

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--|----------------------------|----------------------|---|
| AÑO LII — N° 6633 EDICION DE 26 PAGINAS | VIERNES 8 DE JUNIO DE 1962 | Correos Argentina | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1295 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | SALTA | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 892.788 |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Teniente Coronel MARCELO HUGO GILLY
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Capitán de Navío (R.) Dr. JULIAN ECHAVARRIA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes.... | \$ 2.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año .. | " 4.00 |
| " atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | " 8.00 |
| " atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. | " 10.00 |
| " atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. | " 25.00 |
| " atrasado de más de 10 años | " 50.00 |

SUSCRIPCIONES

| | |
|------------------|----------|
| Mensual..... | \$ 40.00 |
| Trimestral | " 80.00 |
| Semestral | " 140.00 |
| Anual | " 260.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|--|----------|
| 1º) Si ocupa menos de 1/4 página | \$ 62.00 |
| 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página | " 100.00 |
| 3º) De más de 1/2 y hasta una página | " 180.00 |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | |

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta 10 días | | Hasta 20 días | | Hasta 30 días | |
|---|---------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|
| | Exce-dente | Exce-dente | Exce-dente | Exce-dente | Exce-dente | Exce-dente |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios | 130.00 | 9.00 cm. | 180.— | 13.— cm. | 260.— | 18.— cm. |
| Poseción Treintañal y Deslinde | 180.00 | 13.00 " | 360.— | 24.— cm. | 400.— | 36.— cm. |
| Remate de Inmuebles y Automotores .. | 180.00 | 13.00 " | 360.— | 24.— cm. | 400.— | 36.— cm. |
| Otro Remates | 130.00 | 9.00 " | 180.— | 13.— cm. | 260.— | 18.— cm. |
| Edictos de Minas | 360.00 | 24.00 " | — | — | — | — |
| Contratos o Estatutos de Sociedades .. | 1.50 | la palabra | 2.50 | la palabra | | |
| Balances | 260.00 | 20.00 cm. | 400.— | 36.— cm. | 600.— | 40.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 180.00 | 13.00 " | 360.— | 24.— cm. | 400.— | 36.— cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

| | |
|---|--------------|
| Nº 134 del 4/6/62.— Suspéndese el decreto Nº 1320/62, referente a la creación de colegios de Bachilleratos Agrarios en Orán y Metán. | 2003 |
| " 135 " 5/6/62.— Régimen de adjudicación de viviendas | 2003 al 2005 |
| " 136 " 5/6/62.— Ampliase partida al rubro: "Propaganda y Publicidad del Ministerio de Economía". | 2005 |
| " 137 " 5/6/62.— Suprímese un cargo de Subsecretario y un cargo de Jefe de Despacho, creados por decreto ley Nº 45/62, en el Ministerio de Gobierno. | 2005 |
| " 138 " 5/6/62.— Ampliase partida en el rubro "Seguro accidentes de trabajo y responsabilidad civil, de la Dirección Provincial de Minería". | 2005 |
| " 140 " 5/6/62.— Ratifícase el decreto Nº 2472/62, referente a la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección para la Promoción del Abastecimiento. | 2005 |
| " 141 " 5/6/62.— Dispónese la venta a favor del señor Eugene V. Harris, un terreno fiscal, ubicado en esta ciudad. | 2005 al 2006 |
| " 142 " 5/6/62.— Dónase al Arzobispo de Salta, un inmueble fiscal en Rosario de la Frontera. | 2006 |

D E C R E T O S :

| | |
|--|--------------|
| M. de Econ. Nº 2867 del 1º/6/62.— Fija norma de mejoramiento y conservación de Obras Públicas que se realicen por vía administrativa. | 2006 |
| " " A. S. " 2868 " " — Déjase sin efecto el ascenso dispuesto por decreto Nº 2070/62, a favor del Dr. Eduardo Kay Marshall | 2006 |
| " " " 2869 " " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Sra. Betty Solá de Vacherand del Departamento de Maternidad é Infancia. | 2006 |
| " " " 2870 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Carlos Saravia, del Departamento de Maternidad é Infancia. | 2006 al 2007 |
| " " " 2871 " " — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Viola Gutiérrez del Departamento de Maternidad é Infancia | 2007 |
| " " " 2872 " " — Déjase sin efecto la designación del Sr. Oscar Barbarán, en el Ministerio de Asuntos Sociales | 2007 |
| " " " 2873 " " — Rectifícase el decreto Nº 1971/62, referente a la cesación de servicios del Sr. José Imperio del Ministerio de Asuntos Sociales | 2007 |
| " " " 2874 " " — Rectifícase el decreto Nº 1457/62, referente a la renuncia presentada por el Dr. Julio Cordero, del Departamento de Lucha Antituberculosa. | 2007 |
| " " " 2875 " " — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales para llamar a Licitación Pública, para adquirir medicamentos drogas y otros | 2007 |
| " " " 2876 " " — Designase al Dr. Federico A. González Bonorinó en el Departamento de Lucha Antituberculosa. | 2007 al 2008 |
| " " Econ. " 2878 " 1/6/62.— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía. | 2008 |
| " " Gob. " 2879 " " — Líquida partida a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno. | 2008 |
| " " Econ. " 2880 " " — Apruébase certificado Nº 2, de la obra Construcción Escuela de General Mosconi. | 2008 |
| " " Gob. " 2881 " " — Acéptase las renunciaciones de diverso personal de Jefatura de Policía | 2008 |
| " " Econ. " 2882 " " — Designase a diverso personal del Ministerio de Economía. | 2008 |
| " " A. S. " 2883 " " — Por el Ministerio de Asuntos Sociales se procederá a organizar y realizar un Censo de Aborígenes de la Provincia de Salta. | 2008 al 2009 |
| " " Econ. " 2884 " 4/6/62.— Ampliase el decreto Nº 2787/62, incluyendo al Comandante de Gendarmería Nacional don Aramis C. D. Sáenz. | 2009 |
| " " Gob. " 2885 " " — Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía. | 2009 |
| " " " 2886 " " — Autorízase a Tesorería de la Policía a pagar viáticos a favor del Agente de Investigaciones Sr. Miguel Ríos | 2009 |
| " " " 2887 " " — Suspéndese a diverso personal de Jefatura de Policía. | 2009 |

| M. de Gob. N° | 2388 del 4/6/62. | — Acéptase la renuncia presentada por diverso personal de la Policía de la Provincia. | 2009 |
|---------------|------------------|---|--------------|
| " " " " | 2389 " " | — Promuévese a diverso personal de Secretaría General de la Gobernación. | 2010 |
| " " " " | 2390 " " | — Interviénese a la asociación Club Deportivo El Carril de la citada localidad. | 2010 |
| " " " " | 2391 " " | — Reconócese los servicios prestados del Sr. Andrés López de Jefatura de Policía. | 2010 |
| " " " " | 2392 " " | — Ascíendese a diverso personal de Jefatura de Policía. | 2010 |
| " " " " | 2393 " " | — Adscribese al Sr. Hernán Zalazar de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, a la Intervención Municipal de Cafayate. | 2010 |
| " " " " | 2394 " " | — Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía. | 2010 |
| " " " " | 2395 " " | — Dispónese transferencias de partidas a la Dirección General de la Escuela de Manualidades. | 2010 |
| " " " " | 2396 " " | — Dispónese transferencias de partidas a favor del Departamento de Ciencias Económicas de Salta. | 3010 al 2011 |
| " " " " | 2397 " " | — Déjase sin efecto la designación de diverso personal de Jefatura de Policía. | 2011 |
| " " " " | 2398 " " | — Trasládase de cargo al Sr. Juan Macario Ulloa de Jefatura de Policía. | 2011 |
| " " " " | 2399 " " | — Apruébase la Ordenanza Municipal Impositiva Ejercicio 1962 de la Municipalidad de Santa Victoria. | 2011 |
| " " " " | 2900 " " | — Acéptase la renuncia de la Sra. Epifania Lia Gallo de Salvatti, de la H. Cámara de Diputados. | 2011 |
| " " " " | 2901 " " | — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Centro Vecinal, Cultural y Deportivo Villa Cristina. | 2011 |
| " " " " | 2902 " " | — Dispónese transferencia de partidas a favor de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza. | 2011 al 2012 |
| " " " " | 2903 " " | — Apruébase el Presupuesto General, Ejercicio 62 que a de regir en la Municipalidad de Aguaray. | 2012 |
| " " " " | 2904 " " | — Ascíendese a diverso personal de la Cárcel Penitenciaria. | 2012 |
| " " " " | 2905 " " | — Concédese licencia a la Sra. Rosa R. de Svatetz por el término de dos días, Vice Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Hipólito Irigoyen. | 2012 |
| " " " " | 2906 " " | — Líquidase partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno. | 2012 |
| " " " " | 2907 " " | — Declárase acogida a la Provincia de Salta por el presente año a los beneficios que acuerda la Ley N° 2737 de Subvención Nacional. | 2012 |
| " " " " | 2908 " " | — Reconócese los servicios prestados como Representante Legal y Administrativo de la Provincia de Salta en la Capital Federal del mayor (R.E.) Eduardo J. J. J. Calsina | 2012 al 2013 |
| " " " " | 2909 " " | — Apruébase el decreto N° 225/62, dictado por la Intervención Municipal de la ciudad Capital. | 2013 |
| " " " " | 2910 " " | — Concédese una beca de \$ 2.500.— mensuales a favor del Sr. Marcelo Larrán. | 2013 |
| " " A. S. " | 2912 " " | — Designase a la Dra. Gladys Estela Córdoba, en el Departamento de Mat. e Inf. | 2013 |
| " " " " | 2913 " " | — Reconócese los servicios prestados de diverso personal profesional en el Departamento de Lucha Antituberculosa. | 2013 |
| " " " " | 2914 " " | — Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Nallar del Policlínico Regional San Bernardo. | 2013 |
| " " " " | 2915 " " | — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Pia Argentina Abran del Departamento de Mat. e Infancia. | 2013 al 2014 |
| " " " " | 2916 " " | — Déjase sin efecto la adjudicación de vivienda a favor del Sr. Schuller, Luis Oscar. | 2014 |
| " " " " | 2917 " " | — Rectifícase el decreto N° 2645/62, referente a la licencia extraordinaria del Sr. Héctor S. Córdoba, del Departamento de Lucha Antituberculosa. | 2014 |

EDICTOS DE MINAS:

| | | |
|----------|--|--------------|
| N° 11301 | — s/p. Juan Carlos Uriburu — Expte. N° 8567—U. | 2014 |
| N° 11267 | — s/p. Teodoro Ríos, Expte. N° 100.598-S. | 2014 al 2015 |
| N° 11271 | — s/p. Eduardo Cruz y Otros, Expte. N° 3639-C. | 2015 |

LICITACION PRIVADA:

| | | |
|----------|---|------|
| N° 11333 | — A.G.A.S. — Licitación Privada — Adquisición una batería acumuladores. | 2015 |
|----------|---|------|

EDICTOS CITATORIOS:

| | | |
|----------|---|------|
| N° 11308 | — S.P. Clariza Serty de Figueroa Campero. | 2015 |
| N° 11245 | — s/p. Arnaldo Ermitaño Ríos. | 2015 |
| N° 11244 | — s/p. Aida Morales de Alanís. | 2016 |
| N° 11243 | — s/p. Domingo Alancay. | 2016 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | | |
|----------|---|------|
| N° 11364 | — De don Adolfo Liandro | 2016 |
| N° 11363 | — De don Moisés Leonides Racodo. | 2016 |
| N° 11362 | — De don Ludovico Erich Tempel ó Erick Tempel. | 2016 |
| N° 11356 | — De doña Juana Delgadillo. | 2016 |
| N° 11355 | — De doña Isolina Romano de Rienda. | 2016 |
| N° 11354 | — De don Raúl Tomás Marrupe. | 2016 |
| N° 11330 | — De don Tomas Domingo Pastrana. | 2016 |
| N° 11303 | — De don Justo Herrera o Justo Pastor Herrera. | 2016 |
| N° 11274 | — De don Allerino Parise. | 2016 |
| N° 11273 | — De don Reymundo N. o Reimundo Nabir Guzmán y Isabel o Carmen Isabel Racodo de Guzmán. | 2016 |
| N° 11233 | — De don Amado Nallar. | 2018 |
| N° 11221 | — De don Amado Angel. | 2016 |
| N° 11218 | — De don Vicente Amerise | 2016 |
| N° 11214 | — De don Clodomiro Rojas. | 2016 |
| N° 11184 | — De doña Esperanza de Castro de Dominguez Molina. | 2017 |
| N° 11180 | — De don Luis Vega y María Rodríguez de Vega. | 2017 |
| N° 11179 | — De don Ignacio Castro, Juliana López de Castro y Segundo Francisco Castro. | 2017 |
| N° 11178 | — De doña Soledad Pérez de Martínez. | 2017 |
| N° 11177 | — De doña Yamile Vitar de Cerilli y Florinda Jerini. | 2017 |

| | | |
|----------|--|------|
| Nº 11158 | — De don Jorge Sadir. | 2017 |
| Nº 11116 | — De doña Apolonia Salomé Cazón de Sató. | 2017 |
| Nº 11100 | — De don Enrique Natal Esteban Sansone ó Enrique Sansone. | 2017 |
| Nº 11091 | — De don Pedro Pepelnak. | 2017 |
| Nº 11087 | — De Corina Martínez. | 2017 |
| Nº 11086 | — De Francisco Adolfo Vidal Güemes. | 2017 |
| Nº 11075 | — De don Teodoro Popov. | 2017 |
| Nº 11073 | — De don Aurelio Miguel Reimundín. | 2017 |
| Nº 11064 | — De don Francisco Emilio Zimmer. | 2017 |
| Nº 11052 | — De don Julio Ernesto Velarde. | 2017 |
| Nº 11045 | — De don Michel David. | 2017 |
| Nº 11035 | — De don Victoriano Valdez. | 2017 |
| Nº 11026 | — De don Rosaura Caniza. | 2017 |
| Nº 11022 | — De don Cruz Paz. | 2017 |
| Nº 11018 | — De doña Genoveba Adela Zapata de Aguilar. | 2017 |
| Nº 11008 | — De don Luis Emeterio Salmoral. | 2017 |
| Nº 11005 | — De doña Epifania Rodríguez de Avendaño (antes de López). | 2017 |
| Nº 11004 | — De don Roberto Valdez Vega. | 2018 |
| Nº 11002 | — De don Juan Carlos López. | 2018 |
| Nº 10996 | — De doña Luisa Sandri de Povoio. | 2018 |
| Nº 10995 | — De don Juan Héctor Martínez. | 2018 |
| Nº 10994 | — De don Natal Romero. | 2018 |
| Nº 10993 | — De don Juan Israel D. Jallad. | 2018 |
| Nº 10991 | — De don Jaime Bloj. | 2018 |
| Nº 10986 | — De don Hijinio o Higinio Barrios. | 2018 |
| Nº 10979 | — De don Isidro Prieto. | 2018 |
| Nº 10978 | — De don Pascual Mamani. | 2018 |
| Nº 10976 | — De don Francisco Lamás. | 2018 |
| Nº 10971 | — De don Antonio Barónuevo. | 2018 |
| Nº 10970 | — De don Miguel Vercellino. | 2018 |
| Nº 10957 | — De doña Josefina Collados de Fajre. | 2018 |
| Nº 10956 | — De don Tómbias Antonio. | 2018 |
| Nº 10955 | — De don Manuel Sourso. | 2018 |

REMATES JUDICIALES:

| | | |
|----------|--|--------------|
| Nº 11372 | — Por Gustavo Bollinger juicio: Uria Cármen vs. Alberti Angel. | 2018 |
| Nº 11370 | — Por Arturo Salvatierra juicio: Rozados Rubén vs. Litvinoff. | 2018 |
| Nº 11369 | — Por Arturo Salvatierra juicio: Padilla Eulogio Benigno vs. Delgadillo José Elías. | 2018 |
| Nº 11367 | — Por Efraín Racioppi juicio: Moschetti S.A. vs. Chaile Carlos Everto. | 2018 |
| Nº 11366 | — Por Efraín Racioppi juicio: Argañaraz Ramona Raimunda vs. González Justiniano. | 2019 |
| Nº 11365 | — Por Arturo Salvatierra juicio: Sello Real vs. Abraham Alberto. | 2019 |
| Nº 11357 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Ramirez José Antonio vs. Informativo del Norte S.R.L. | 2019 |
| Nº 11361 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Banco de la Nación vs. Carmen Dolores Coll de Bartoletti y otros. | 2019 |
| Nº 11360 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Germinal S.R.L. vs. De Vita Gaetano y Vicente. | 2019 |
| Nº 11359 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Peral José vs. Cadu Juan Carlos. | 2019 |
| Nº 11352 | — Por Arturo Salvatierra — juicio: Baron Gregorio vs. Juarez Roberto. | 2019 |
| Nº 11351 | — Por Arturo Salvatierra — juicio: Gochman Te nebaum y Cia. vs. Luna Salvador. | 2019 |
| Nº 11350 | — Por Arturo Salvatierra — juicio: Sly Alberto Victor vs. Santillan Simón. | 2019 |
| Nº 11349 | — Por Arturo Salvatierra — juicio: Scharf y Velten S.R.L. vs. Almonacid Vides Néstor. | 2019 al 2020 |
| Nº 11348 | — Por Arturo Salvatierra — juicio: Loto Javier vs. Pérez Manuel. | 2020 |
| Nº 11347 | — Por Arturo Salvatierra — juicio: Sly Alberto Victor vs. Santillan Alberto. | 2020 |
| Nº 11346 | — Por Arturo Salvatierra — juicio: Luza Justo vs. José Martínez Alias. | 2020 |
| Nº 11345 | — Por Julio C. Herrera — juicio: Alias Lopez Moya y Cia. S.A. vs. Babsia Angelino y Lara de Babsia. | 2020 |
| Nº 11344 | — Por Julio C. Herrera — juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Cala Simona y Carrizo Vicente. | 2020 |
| Nº 11343 | — Por Julio C. Herrera — juicio: Perez Rogelio Benito vs. Figueroa Raúl. | 2020 |
| Nº 11342 | — Por Julio C. Herrera — juicio: Britos Ramón vs. Guerrero Silverio. | 2020 |
| Nº 11341 | — Por Julio C. Herrera — juicio: Astigueta Zulema Ruejas de vs. Astigueta Jorge. | 2020 |
| Nº 11340 | — Por Carlos L. Gonzalez Rigau — juicio: Antonio Mena vs. Matilde Cabezas. | 2020 |
| Nº 11339 | — Por Efraín Racioppi — juicio: H. y R. Maluf S.C. vs. Babsia Josefa L. de. | 2020 al 2021 |
| Nº 11337 | — Por Gustavo Bollinger — juicio: Mendoza de Cazon Isabel vs. Solano Prieto Francisco. | 2021 |
| Nº 11336 | — Por Arturo Salvatierra — juicio: Fernández Antonio vs. Dávalos Ignacio y Juan Mamani. | 2021 |
| Nº 11334 | — Por Ricardo Gudiño — juicio: Mercado Jorge P. vs. Herrera Aldo O. y Ernesto. | 2021 |
| Nº 11329 | — Por José A. Cornejo — juicio: Gilberto Zilli vs. Cleotilde A. Langou de Vuistaz. | 2021 |
| Nº 11327 | — Por José A. Cornejo — juicio: Luis A. Cariola vs. José Coll S.R.L. | 2021 |
| Nº 11324 | — Por Miguel A. Gallo Castellano — juicio: Llapur Abraham Aref vs. Domenichelli Olber. | 2021 |
| Nº 11278 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación Forestal de Rivadavia. | 2021 |
| Nº 11261 | — Por Miguel A. Gallo Castellano — juicio: Sadala Naum Sabbaga vs. Ruiz y Lemos S.M.C. | 2021 |
| Nº 1 258 | — Por Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Benitez Telésforo | 2021 |
| Nº 11257 | — Por Arturo Salvatierra — juicio: Club Atlético Juventud Unida vs. Club Atlético Central Norte. | 2021 al 2022 |
| Nº 11253 | — Por Martín Leguizamón — juicio: Sucesorio de Domingo García. | 2022 |
| Nº 11250 | — Por Arturo Salvatierra — juicio: Nuemann Hnos vs. Rodríguez Hnos. | 2022 |
| Nº 11246 | — Por Carlos L. Gonzalez Rigau — juicio: Odicio Chalabe vs. Wladó R. Yerqui y Oscar Vilte. | 2022 |
| Nº 11238 | — Por Miguel A. Gallo Castellano — juicio: Ejecución Hipotecaria contra Mosca Luisa J. T. Coll de y Otros. | 2022 |
| Nº 11220 | — Por Andrés Iivenfo — juicio: Banco Nación Argentina vs. Normando Zufiga. | 2022 |
| Nº 11216 | — Por Arturo Salvatierra — juicio: Sucesión de Carola Manuela Usieto Tacámbara de ó Ramón Manuela Usieto de. | 2022 |
| Nº 11210 | — Por Ricardo Gudiño — juicio: Fabián Sanaverón Josefa vs. Sanaverón Hipólito Ernesto. | 2022 |
| Nº 11083 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Altamirano Liberato y Otros vs. Emilio Hadal o La Forestal San Miguel S.R.L. | 2022 al 2023 |
| Nº 10974 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Herrero Maria García de vs. Arias Valdez Emilia Esquivel de y Otros. | 2023 |

CITACIONES A JUICIO:

| | | |
|----------|---|------|
| Nº 11371 | — Mena José Galo vs. García Miguel y Otros | 2023 |
| Nº 11265 | — Llapur Abraham Aref vs. Domenichelli Olber. | 2023 |

| | |
|--|------|
| Nº 11234 — Pedro Alberto Varas vs. Isabel Teresa Wagner de Varas. | 2023 |
| Nº 11201 — Nadima A. de Ochi vs. Sergio Ricardo Tamayo. | 2023 |
| Nº 11150 — Gómez Braulio V. Farfán Eugenio, Farfán Santiago Florindo y Otros vs. Gómez Francisca o sus sucesores | 2023 |

POSESION TREINTAÑAL:

| | |
|--|------|
| Nº 11249 — s/p. Carlos Vaca y Otros. | 2023 |
| Nº 11095 — Solic. p Justina González de González. | 2023 |
| Nº 11094 — Solic. p Rogelio Sosa Navarro. | 2023 |

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

| | |
|---|--------------|
| Nº 11067 — De: María Romero de Moya. | 2023 al 2024 |
|---|--------------|

EDICTO DE QUIEBRA:

| | |
|--------------------------------------|------|
| Nº 11305 — s/p. Rencoret y Cia. | 2024 |
|--------------------------------------|------|

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

| | |
|-------------------------------------|------|
| Nº. 11336 — González & García. | 2024 |
|-------------------------------------|------|

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 11358 — Norteña S. R. L. | 2024 |
|----------------------------------|------|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|--|------|
| Nº 11270 — L.A.C.I.S.A., para el día 22 de junio de 1962. | 2024 |
|--|------|

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO—LEY Nº 134 — G.

SALTA, Junio 4 de 1962

—VISTO:

—El Decreto Nº 1320 de fecha 19 de febrero del año en curso, por el que se crean en los departamentos de Orán y de Metán, sendos Colegios de Bachillerato Agrario; y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha se carece de planes concretos de estudios, como también de tierras y elementos didácticos o de trabajo indispensable para su funcionamiento;

Que la adquisición de los mismos, como así también el pago de los sueldos del personal docente y administrativo que deberá ser afectado a dichos Colegios, representará para el Erario Provincial una carga que en las actuales circunstancias no podría soportar;

Que, no obstante ello, no es del caso derogar dicho decreto sino suspender su aplicación, hasta tanto condiciones financieras más favorable, permitan encarar la posibilidad de ponerlo nuevamente en vigencia, si es que del estudio que se realice en esa circunstancia surge la conveniencia de proceder en tal sentido;

Por ello,

El Comisionado Federal Interino
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º. — Declárase en suspenso, a partir de la fecha, el decreto Nº 1320 de fecha 19 de febrero del año en curso y el uso de los créditos previstos para el mismo.

Artículo 2º. — En consecuencia con lo expresado en la parte "in fine" del artículo precedente, dándose por terminados los servicios del siguiente personal en el Bachillerato Agrario de:

ORAN:

Director — Osmar Leguizamón

Secretario — Roberto Terrones Riera.

Tesorero Contador — Juan Antonio Ceballos.

METAN:

Director Agrónomo — César Cantou dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3º. — Dése a conocer el presente decreto ley al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS
MARCELO HUGO GILLY
AMÉRICO P. A. CAMPORA.

Ee Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefa Sección

Ministerio de Gobierno, J. 6 I. Pública.

DECRETO—LEY Nº 135 — A.

—VISTO, la necesidad de dictar el

instrumento que reglamenta la adjudicación de viviendas; y

—CONSIDERANDO:

Que ello debe concretarse mediante un estatuto cuya finalidad primordial consulte la realidad social y coadyuve al propósito de estimular el fomento de la vivienda familiar;

Que tal ordenamiento debe incluir las provisiones necesarias para asegurar el legítimo derecho de los postulantes y garantizar el procedimiento mejor y más equitativo para su distribución;

Que dicho régimen debe ser hecho, en base a tales premisas, con la intención de que dichas adjudicaciones tengan por objeto solucionar los múltiples problemas de núcleos familiares numerosos y de menores recursos;

Por ello, atento a los antecedentes del Decreto Ley Nº 93/62, derogado por Decreto Ley Nº 107 de fecha 10 de abril de 1962 y a lo aconsejado por el Subsecretario de Asuntos Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Comisionado Federal Interino
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º. — A partir de la fecha tendrá vigencia en todo el territorio de la Provincia, el siguiente régimen de adjudicación de vivienda:

I — DISPOSICIONES GENERALES:

Art. 1º. — Estarán sujetas al presente Reglamento, las adjudicaciones de todas las viviendas que construya la Provincia

de Salta, como también las que se encuentran en construcción y aquellas que construídas, se encuentren pendientes de adjudicación, ocupadas o no.

Art. 2º. — Será competencia del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública "Ad-referendum" del Poder Ejecutivo a través de una comisión presidida por el Subsecretario de Asuntos Sociales de dicho Departamento e integrada por un representante de la Dirección de la Vivienda, de la Dirección General de Inmuebles y de Fiscalía de Estado, respectivamente.

Art. 3º. — Las adjudicaciones podrán efectuarse, mediante el correspondiente llamado a concurso de interesados, una vez licitada e iniciada la construcción de viviendas, por parte de la Provincia.

Art. 4º. — El llamado a concurso podrá hacerse individualmente para cada grupo de viviendas o simultáneamente para varios de ellos, pero ningún postulante podrá presentarse optando por más de una vivienda. — Pero el postulante que no resultare beneficiado podrá presentarse a todos los llamados a concurso mediante la sola actualización de los antecedentes necesarios.

Art. 5º. — Constituye antecedente favorable para la concesión de la vivienda el hecho de encontrarse inscripto en la Dirección de la Vivienda, lo que se ha de tener en cuenta conforme a la antigüedad para el turno en la consideración de la documentación respectiva.

II — DEL TRÁMITE

Art. 6º. — Por la Dirección de la Vivienda y durante 30 días, se procederá al llamado de concurso y recibo de solicitudes, mediante las publicaciones por la prensa, radio, etc. — La publicación deberá ser hecha durante diez días consecutivos y los treinta días para la recepción de solicitudes, comenzarán a contarse desde la primera publicación en dos órganos de prensa locales de mayor difusión.

Art. 7º. — Las solicitudes se presentarán en formularios que proveerá la Dirección de la Vivienda a los que deberán adjuntarse:

- Certificado de la Dirección General de Inmuebles donde conste la no inhibición del o las personas que recurren, como también no ser propietarios de ningún bien inmueble en todo el territorio de la Provincia, a título ganancial o propio, en el caso de ser cónyuge los recurrentes;
- Certificado de trabajo constando antigüedad, categoría, aporte jubilatorio, número de afiliación a la Caja a la que aporta y constancia de que el o los sueldos de los postulantes no se encuentren embargados judicialmente;
- Testimonio o certificado del acta de matrimonio y del nacimiento de los hijos, en su caso;
- Declaración jurada respecto al número de parentesco de las personas

que so-habitan con el núcleo familiar.

Art. 8º. — Toda persona de estado civil casado que solicite vivienda, deberá hacerlo conjuntamente con el cónyuge, y a nombre de ambos al formalizarse la escritura traslativa de dominio en caso de resultar favorecidos. — De los divorciados, quién estuviere a cargo de los hijos menores, no siendo el cónyuge culpable del divorcio, podrá solicitar vivienda, presentando testimonio de la separación declarada por Juez competente.

Art. 9º. — La extranjería no es impedimento para la adquisición de una vivienda de las que se refiere el presente, salvo que estuviera ubicada dentro de la zona de seguridad de la República.

Art. 10º. — Vencido los treinta días que habla el art. 6º no se recibirán más solicitudes, las que serán registradas en un Libro especial abierto al efecto y rubricado por el señor Escribano de Gobierno, quién a su vez procederá al cierre de dichas inscripciones, labrando el acta respectiva.

Art. 11º. — Cerrada la recepción de solicitudes, la Dirección de la Vivienda dispondrá la iniciación de los trámites, formando legajo individual con cada solicitud con el dictamen del Asesor de la Repartición, será elevado a la comisión de Adjudicaciones.

III — DEL ORDEN DE PREFERENCIA.

Art. 12º. — Para la adjudicación de viviendas, deberán respetarse los siguientes antecedentes de los postulantes:

- Antigüedad en la solicitud de viviendas.
- Los grupos familiares más numerosos, entendiéndose por grupo familiar a los efectos del presente Reglamento, el integrado por padres e hijos, sea que éstos dependan económicamente de aquéllos, o viceversa.
- Certificado de trabajo donde conste sueldo y antigüedad en el empleo.
- Cualquier otro caso de excepción no prevista y que a juicio de la autoridad competente merezca especial consideración en razón de la urgencia y necesidad del postulante a una vivienda.

IV — DE LA ADJUDICACION

Art. 13º. — No podrá hacerse ninguna adjudicación antes de que todos los legajos de un grupo o parte de él, de vivienda a adjudicarse, estén concluídos, a objeto de ser examinados en idénticas condiciones y posibilidades.

Art. 14º. — Cada una de las resoluciones adjudicatorias deberán hacerse individualmente, respecto de cada adjudicatario, fundándolas en la urgencia y necesidad preferencial según orden establecido en el Art. 12º. — En caso de igualdad de condiciones, se procederá a un sorteo entre postulantes.

Art. 15º. — La ubicación de cada vivienda, para su respectivo adjudicatario

en el grupo o barrio construído, entre los que resulten favorecidos para adjudicación, se realizará mediante sorteo por la tómbola de la lotería de Salta.

Art. 16º. — El rechazo de cualquier solicitud fundado en el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos por el presente Reglamento y cuya tramitación estuviera a cargo exclusivo del postulante, podrá ser apelado por ante el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública hasta tres (3) días después de ser notificado el postulante de dicho rechazo, debiendo aquélla Secretaría de Estado, expedirse acerca de dicha apelación, en un plazo no mayor de cinco días.

Art. 17º. — Resueltas todas las adjudicaciones se remitirán "Ad-referendum" del Poder Ejecutivo, pudiendo los postulantes rechazados retirar la documentación de su respectivo legajo, previa constancia del hecho.

V — DEL REGIMEN ECONOMICO

Art. 18º. — El régimen económico para la financiación de la vivienda adjudicada, serán el que esté en vigencia por los convenios que firme la Provincia con las instituciones del crédito o el que establezca la Provincia con financiación propia.

Art. 19º. — Existiendo resolución favorable y previo a dictarse el Decreto de Adjudicación, cada beneficiario y en su caso juntamente con su cónyuge, firmarán a favor de la Provincia de Salta y por intermedio de la Dirección de la Vivienda, un reconocimiento de deuda por el saldo existente entre el monto del crédito hipotecario de la Institución de crédito y el costo real de construcción de la vivienda, cuando ésta diferencia exista y se haga cargo de ella la Provincia de Salta.

Art. 20º. — Los adjudicatarios al firmar la escritura de transferencia de dominio, deberán inhibirse voluntariamente a favor del Gobierno de la Provincia de Salta y se obligarán a declarar la vivienda como bien de familia.

Art. 21º. — Todo el trámite a cumplirse por ante la Dirección de la Vivienda, estará exento de impuestos, sin perjuicio de los que se exigieren por leyes nacionales y municipales, según los trámites que deban cumplirse fuera de la Dirección de la Vivienda.

Art. 22º. — Ningún adjudicatario podrá arrendar o transferir su vivienda. Toda transferencia deberá realizarse por intermedio de la Dirección de la Vivienda, tomándose en consideración para la nueva adjudicación, a los postulantes o beneficiados en el último llamado a concurso en orden de mérito.

Art. 23º. — Toda adjudicación se hará previo pago a la Provincia del diez (10) por ciento del valor estimado de la vivienda al momento de la adjudicación cuando ésta se encuentre terminada; pero si la adjudicación se hiciera antes, la amortización del diez por ciento se hará en cuotas mensuales.

En ambos casos estará sujeto al rea-

juste que resulta de la tasación definitiva.— Este pago se imputará a la cuenta del precio total de cada vivienda adjudicada.

Art. 2º. — El presente Decreto Ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Sométase el presente Decreto Ley a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S.E. el señor Ministro del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA
MARCELO HUGO GILLY
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO—LEY N° 136 — E.
SALTA, Junio 5 de 1962

—VISTO la insuficiencia de los fondos asignados al rubro "Propaganda y publicidad" del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento a la necesidad de abonar facturas pendientes de pago por avisos ya publicados y relacionados con llamados a licitaciones, concursos, etc.

El Comisionado Federal Interino En Acuerdo General de Ministros Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º. — Ampliase en la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) más, el Parcial 30 "Propaganda y publicidad" del Anexo C— Inciso 1— Item 2 — Principal a)1— OTROS GASTOS del Presupuesto en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas— Orden de Disposición de Fondos N° 102.

Artículo 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto se tomará de Rentas Generales con imputación al presente.

Artículo 3º. — En virtud de la ampliación ordenada en el artículo 1º, déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 102 queda ampliada en la suma de \$ 100.000.— más.

Artículo 4º. — Sométase a ratificación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY
MARIO E. CABANILLAS
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO—LEY N° 137 — E.
SALTA, Junio 5 de 1962

—VISTO los declarados propósitos de ésta Intervención de proceder a la supresión y reducción de todo gasto que resulte innecesario o superfluo al quehacer en función de poder administrador; y

—CONSIDERANDO:

Que en los presupuestos enunciados se encuentran comprendidos un cargo de Subsecretario y otro de Jefe de Despacho creados por Decreto Ley N° 45/62 cuyas funciones resultan inoficiosas;

Que con la supresión de dichos cargos se obtiene una economía de presupuesto, dejando

márgen para la habilitación de un cargo en la Comisión Provincial de Cultura cuyos servicios se hacen necesarios;

Por ello,

El Comisionado Federal Interino En Acuerdo General de Ministros Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º. — Suprímese un cargo de Subsecretario y un cargo de Jefe de Despacho del Inciso I, Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública— Item 1— Gastos en Personal— Partida Principal a)1— Parcial 1, que fueron creados mediante decreto ley N° 45/1962 y créase en igual Inciso. Item, Partida Principal y Parcial al cargo de Oficial 2º (Secretario de la Comisión Provincial de Cultura), con la asignación básica que fija la ley de presupuesto vigente.

Artículo 2º. — Declárase "Economía de Inversión" el excedente del Crédito Anual, Parcial y Principal, por las disposiciones del artículo 1º.

Artículo 3º. — Sométase el presente decreto a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY
MARIO E. CABANILLAS
AMERICO P. A. CAMPORA

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO—LEY N° 138 — E.
SALTA, Junio 5 de 1962
Expediente N° 1694/1962

—VISTO que la Dirección Provincial de Minería solicita la ampliación de su partida presupuestaria "Seguro accidentes de trabajo y responsabilidad civil" en razón de que la asignación fijada en \$ 10.000.— m/n. resulta insuficiente para cubrir deudas con el Instituto Provincial de Seguros; y

—CONSIDERANDO:

Que a los efectos de poder cumplimentar las disposiciones legales que rigen sobre seguro del personal del Estado, corresponde resolver favorablemente lo peticionado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Comisionado Federal Interino en En Acuerdo General de Ministros Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º. — Ampliase en \$ 90.000.— m/n. (Noventa Mil Pesos Moneda Nacional) más el crédito fijado por ley de presupuesto en vigor al Parcial 35— Principal a)1— Item 2— Otros Gastos— Inciso 9— Dirección Provincial de Minería del Anexo C.

Artículo 2º. — El gasto que demande lo precedentemente dispuesto, se tomará de rentas generales con imputación al presente decreto ley.

Artículo 3º. — Sométase el presente a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá nota de estilo a S.E. el señor Ministro del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO—LEY N° 140 — E.
SALTA, Junio 5 de 1962

—VISTO la nota presentada por la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección para la Promoción del Abastecimiento por la que solicita se dé fuerza de ley al decreto N° 2472/62; y

—CONSIDERANDO:

Que el motivo de la creación de la Comisión Liquidadora ha sido el de proceder en forma inmediata a la disolución de la citada repartición; sin que la misma pudiera encontrar tropiezo de ninguna naturaleza para su logro; Por ello,

El Comisionado Federal Interino En Acuerdo General de Ministros Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º. — Ratifícase en todas sus partes el decreto N° 2472 de fecha 9 de mayo de 1962 en curso.

Artículo 2º. — Dése conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

MARIO E. CABANILLAS
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO—LEY N° 141 — E.
SALTA, Junio 5 de 1962
Expediente N° 2408/59

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Eugene V. Harris solicita en venta una fracción de terreno fiscal ubicada en esta ciudad, cuyas características y topografía no la hace apta para realizar obra alguna de beneficio común, por lo que al Estado no le es de utilidad práctica; y

—CONSIDERANDO:

Que no existiendo instrumento legal que permita a la Provincia desprenderse de pequeños excedentes, ya que la ley 1333 que regula la venta de tierra fiscal únicamente contempla la venta de lotes con superficie suficiente para que sirva como unidad habitable y no autoriza la enajenación de terrenos que no resulten aptos para ello;

Que en tal virtud corresponde autorizar mediante disposición legal pertinente dicha venta, para lo cual por organismo competente se ha fijado el valor de la parcela aludida;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en uso de las facultades que le son propias;

El Comisionado Federal Interino En Acuerdo General de Ministros Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º. — Dispónese la venta a favor del señor Eugene V. Harris de la fracción fiscal individualizada como parcela N° 1 j y l i en el plano de mensura cuyo original corre a fs. 9 de estas actuaciones, en la suma de \$ 48.500.— m/n. (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) con una superficie de 968,17 metros cuadrados.

Artículo 2º. — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Eugene V. Harris con domicilio en calle Pueyrredón 517 de esta ciudad, el antecedido contrato de venta correspondiente a la parcela N° 1 j y l i, con la superficie y precio expresado en el artículo anterior.

Artículo 3º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la co,

respondiente escritura traslativa de dominio:
Artículo 5º. — Dése colocamiento al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY
MARIO E. CABANILLAS
AMERICO P. A. CAMPORA

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P

DECRETO—LEY Nº 142 — E.

SALTA, Junio 5 de 1962.

Expediente Nº 3558/959

—VISTO estas actuaciones en las que un importante núcleo de pobladores de Rosario de la Frontera representado por autoridades, instituciones sociales, culturales y deportivas, agremiaciones y padres de familia, solicitan del Gobierno de la Provincia la donación de un inmueble fiscal para el funcionamiento de la Escuela Parroquial de Catecismo; y

—CONSIDERANDO:

Que fundamentan su pedido en el inapreciable beneficio que ha venido recibiendo de esa institución la niñez, en sus cuatro años de existencia, por la seriedad y eficacia de la formación cristiana que en ella se imparte, además de otros de carácter educativo y cultural, al extremo de tener asegurada una concurrencia diaria de 300 niños, divididos en tres turnos y atendidos por doce maestras normales;

Que es un deber de buen gobierno no escatimar esfuerzos para la mejor realización de estas obras de bien común;

Que por otra parte, lo solicitado no afecta los intereses del Estado; por el contrario, se da destino útil a un edificio que si bien corre anexo a la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, no ha sido destinado a fin público alguno y si en forma precaria para el funcionamiento de la mencionada escuela parroquial con los resultados provechosos de que se da cuenta;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 66,

**El Comisionado Federal Interino
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley:**

Artículo 1º. — Dónase al Arzobispado de Salta las parcelas 14 y 15 de la manzana 33—catastró 291 y 333, respectivamente, de Rosario de la Frontera con todo lo plantado y edificado, para el funcionamiento de la Escuela Parroquial de Catecismo, además de los siguientes destinos: Escuela Nocturna de Telegrafía, instalación de la farmacia y el ropero de la F.A.C. en beneficio de familias pobres y Escuela de Capacitación Rural para la juventud campesina (cursos de verano).

Artículo 2º. — Dése conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY
AMERICO P. A. CAMPORA
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N 2867 — E.

SALTA, Junio 1 de 1962

—VISTO que en el Plan de ordenamiento administrativo emprendido por la Intervención

Federal corresponde incluir ciertos aspectos que escapan a la legislación concreta de la Ley de Obras Públicas vigente, a fin de fijar el procedimiento administrativo que regule los recaudos y documentación necesarios para llevar a cabo los trabajos de mejoramiento y conservación de obras públicas; y

—CONSIDERANDO:

Que el art. 12º de la Ley de Obras Públicas vigente, en su inciso b), clasifica las obras públicas en "Obras de Ampliación, Mejoramiento y Conservación";

Que el art. 32º de la misma ley, establece que las obras públicas se podrán realizar, entre otros, por el sistema de administración;

Que el art. 35º legisla a este respecto, si bien debe entenderse que lo es para la obra nueva, pero no con la misma precisión para los trabajos de mejoramiento y conservación o refacción;

Que sin embargo hay ciertos trabajos de mejoramiento y conservación que por su volumen y monto de presupuesto corresponden aplicarle un procedimiento análogo, aunque más simplificado, que permita dejar fehacientemente documentado que el trabajo se ha realizado ajustándose a las disposiciones legales y al procedimiento administrativo vigentes sobre la materia;

En este entendimiento;

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º. — Para las obras de mejoramiento y conservación que se realicen por vía administrativa y cuyo presupuesto supere la cantidad de \$ 30.000.— m/n. el Jefe del Departamento respectivo formará un legajo que contenga:

- a) Identificación catastral de la obra o inmueble fiscal a refaccionar;
- b) Breve memoria descriptiva del trabajo a realizar, con acompañamiento de plano o croquis si fuere necesario;
- c) Cálculos métricos;
- d) Presupuesto;
- e) Tiempo que demandará la realización del trabajo;
- f) Partida del Plan de Obras a que debe imputarse;
- g) Pedido de autorización para realizar la obra;

Art. 2º. — No obstante el inciso f) se dará vista a la Contaduría de la repartición para que informe sobre la disponibilidad de dicha partida y lo demás que correspondiere.

Art. 3º. — Reunidos los recaudos previstos en los artículos anteriores y todos aquellos otros que estime concurrentes el Departamento interviniente, la Dirección aprobará mediante Resolución el "legajo" y autorizará la iniciación de los trabajos.

En el caso de las reparticiones autárquicas la aprobación puede hacerse por el Directorio o Consejo de Administración.

Art. 4º. — Una vez terminados los trabajos, el Jefe del Departamento interviniente elevará a la Dirección un informe sobre los trabajos realizados y que servirá a modo de acta de recepción de los mismos y en el que se indicará la fecha de terminación.— Si no mereciera reparos, la Dirección prestará aprobación a dicho informe, mediante providencia que disponga a la vez su agregación a la documentación respectiva.

Art. 5º. — Los trabajos de mejoramiento conservación o refacción cuyo presupuesto no supere \$ 30.000.— m/n. el Jefe del Departamento respectivo dispondrá su realización mediante Orden de Servicio, que cursará al Inspector, previa aprobación de la misma por la Dirección, mediante providencia.— En todo caso deberá identificarse catastralmente el inmueble a reparar y se hará constar la partida de imputación.

Art. 6º. — Si durante la realización de los trabajos surgiera algunos otros imprevistos, se documentarán mediante Ordenes de Servicio que serán aprobadas por providencias por el Director de la repartición.

Art. 7º. — Tanto la Resolución del art. 3º

el informe acta del art. 4º y la Orden de Servicio del art. 5º, deberán ser elevadas copias autenticadas a conocimiento del Subsecretario de Obras Públicas.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2868 — A.

SALTA, Junio 1 de 1962.

Memorandum Nº 13 del Departamento de Maternidad é Infancia.

—VISTO las renunciaciones presentadas por Personal del Departamento de Maternidad é Infancia y atento a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el ascenso dispuesto por Decreto Nº 2070 de fecha 6 de abril de 1962, a favor del Dr. Eduardo Kay Marshall, en reemplazo del Dr. A. Marinao, por no haberse hecho cargo de su puesto.

Art. 2º. — Déjense sin efecto las designaciones del personal que a continuación se detalla, dispuestas mediante decreto Nº 1913 de fecha 30 de marzo de 1962, de confirmación del personal del Departamento de Maternidad é Infancia, en virtud de que los mismos no se hicieron cargo de sus puestos:

Sra. Carmen Perdigüero de Díaz — Ayudante 9º — Pers. de Servicio.

Sra. Jacoba Mercedes Juárez — Ayudante 8º — Pers. de Servicio.

Sra. Rosa Robledo — Ayudante 9º — Pers. de Servicio.

Sra. Rosa Felisa Chena — Ayudante 9º — Pers. de Servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2869 — A.

SALTA, Junio 1 de 1962

Expediente Nº 38.386/62

—VISTO la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, solicitada por la Sra. Betty Solá de Vacherand, Personal del Departamento de Maternidad é Infancia;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Sra. Betty Solá de Vacherand, —Oficial 8º Obstétrica del Departamento de Maternidad é Infancia con anterioridad al día 1º de marzo del año en curso y por el término de tres (3) meses y en base a las disposiciones contenidas en el Art. 29º del Decreto Nº 10.113 (último apartado)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2870 — A.

SALTA, Junio 1 de 1962

Expediente Nº 38.223/62

—VISTO la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Cándido Notarfrancesco —Jefe de Clínica de Ginecología del Departamento

de Maternidad é Infancia; habiéndose desempeñado durante su ausencia el Dr. Carlos Saravia y teniendo en cuenta lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Carlos Saravia, en el cargo de Auxiliar 1º — Jefe de Clínica del Dpto. de Maternidad é Infancia durante el tiempo comprendido desde el 15 al 28 de febrero del cte. año, en reemplazo del Dr. C. Notarfrancesco que se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Carlos Saravia, en la categoría de Jefe de Clínica del Dpto. de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 13 de marzo del cte. año, en reemplazo del Dr. C. Notarfrancesco que se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2871 — A.

SALTA, Junio 1 de 1962
Expediente Nº 38.205/62

—VISTO la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, solicitada por la Sra. Santos González, por razones particulares; habiéndose desempeñado en su reemplazo en el Departamento de Maternidad é Infancia, la Srta. Viola Gutiérrez y teniendo en cuenta lo informado a este respecto por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro;

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º. — Prorrógase a partir del 30 de enero del corriente año y por el término de dos (2) meses, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida por Decreto Nº 380 de fecha 22 de diciembre de 1961, a la Ayudante 9º Auxiliar de Servicio del Dpto. de Maternidad é Infancia, señora Santos González —L. C. Nº 9.492.665; en base a lo que establece el art. 29º del decreto Nº 10.113

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Viola Gutiérrez, en la categoría de Ayudante 9º Personal de Servicio del Dpto. de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 30 de enero al 28 de febrero del corriente año, en reemplazo de la Sra. Santos González que se encontraba con licencia extraordinaria.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2872 — A.

SALTA, Junio 1 de 1962
Expediente Nº 38.681/62

—VISTO la renuncia presentada por el señor Oscar Barbarán, al cargo de Auxiliar 2º Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

—CONSIDERANDO:

Que el señor Oscar Barbarán es empleado de la Policía de la Provincia y fué adscripto transitoriamente a Dirección de Movilidad dependiente del Ministerio del rubro;

Que mediante Decreto Nº 2073 de fecha 6 de abril del corriente año, el nombrado fué designado como empleado del citado Departamento de Estado, a partir del 1º de marzo del año en curso;

Que con dicha designación se ha producido una incompatibilidad de cargos, razón por la cual corresponde dejar sin efecto la misma, no correspondiendo considerar la renuncia del señor Oscar Barbarán;

Por todo ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Departamento arriba citado;

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto, a partir del 1º de marzo del corriente año, la designación del señor Oscar Barbarán, efectuada mediante Decreto Nº 2073 de fecha 6 de abril del año en curso, como Auxiliar 2º — Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2873 — A.

SALTA, Junio 1 de 1962
Expediente Nº 38.443/62

—VISTO que por Decreto Nº 1971, de fecha 3 de abril del año en curso, se le dan por terminadas las funciones de Ayudante 3º — Chófer de la Sección Movilidad del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor José Imperio, por razones de mejor servicio y teniendo en cuenta lo informado por Oficina de Personal, se hace necesario rectificar el mismo dejando establecido que la categoría del citado chófer es como Auxiliar 3º y no como se consignara en el mencionado Decreto,

Por ello.

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º. — Déjase establecido que la cesación de funciones del señor José Imperio — Chófer del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dispuesta mediante Decreto Nº 1971, de fecha 3 de abril p.p.d., es en la categoría de Auxiliar 3º y no como se consignara en el mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2874 — A.

SALTA, Junio 1 de 1962
Expediente Nº 38.295/62

—VISTO el Decreto Nº 1457 de fecha 2 de marzo del año en curso, mediante el cual se aceptaba la renuncia presentada por el Dr. Julio Cordero al cargo de Auxiliar Principal — Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Por ello, atento a lo solicitado por Oficina de Personal;

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º. — Déjase establecido que la renuncia presentada por el Dr. Julio Cordero a cargo de Auxiliar Principal — Jefe de Ser-

vicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, es a partir del día 21 de setiembre de 1961 y no como se consignara en el Decreto Nº 1457 de fecha 2 de marzo del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2875 — A.

SALTA, Junio 1 de 1962
Expediente Nº 38.555/62

—VISTO en este expediente el pedido anual de antibióticos, medicamentos, material de curaciones y drogas con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, cuya compra asciende a la suma estimada de \$ 5.000.000 m/n.;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Administración y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio del rubro;

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, para que por intermedio de su Oficina de Compras, proceda a llamar a Licitación Pública para adquirir antibióticos, medicamentos, materiales de curación y drogas, detallados en pedidos de provisión Nºs. 1111, 1371/1373 corrientes a fs. 1)4 de estas actuaciones, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, hasta un estimado de \$ 5.000.000.— (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Déjase establecido que las adjudicaciones que se dispongan en su oportunidad, lo serán con imputación al Anexo E — Inciso 3— "Departamento de Lucha Antituberculosa", Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Partida Parcial Nº 29 "Productos Químicos y Farmacéuticos", del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2876 — A.

SALTA, Junio 1 de 1962

Memorandum Nº 102 — Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO que por Memorandum Nº 102 emitido por al Subsecretaría de Salud Pública, se solicita la designación del doctor Federico A. González Bonorino como Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, quien deberá desempeñarse como Médico Tisiólogo en el Dispensario Central de la Lucha contra la Tuberculosis, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º. — Designase al doctor Federico A. González Bonorino —L. E. Nº 7.331.362 en la categoría de Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en vacante existente en presupuesto Inciso 3; debiendo el citado facultativo desempeñarse como Médico Tisiólogo en el Dispensario Central de la Lucha contra la Tuberculosis.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente,

deberá imputarse al Anexo E— Inciso 3 — ítem 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2878 — E.

SALTA, Junio 1 de 1962

—VISTO las modificaciones del Plan de Obras y Trabajos Públicos para el actual ejercicio, dispuestas por Decreto Ley Nº 133 y atento a las disposiciones del art. 30º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas a suma de \$ 25.000.000.— m/n. (Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Atención Servicios, Amortizaciones e Intereses y Gastos Cumplimiento Ley Nº 3543/1960" con imputación al Anexo H— Inciso 5— del Plan de Obras Públicas del presente ejercicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2879 — G.

SALTA, Junio 1 de 1962

—Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido de cobro de \$ 120.000.— m/n. por parte de "Mejor Propaganda", por la realización de una audición de televisión perteneciente a un programa titulado "Más allá de la Ayda. General Paz", irradiada el día 24 de noviembre del año ppdo., y dedicada íntegramente a temas vinculados con la Provincia de Salta;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el gasto de que se hace referencia precedentemente el cual asciende a la suma de \$ 120.000.— m/n. (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General la suma de \$ 120.000.— m/n. (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que éste con cargo de oportuna rendición de cuentas, lo haga efectivo al señor Angel Edgardo Suárez, quien representa a la firma beneficiaria y por el concepto aprobado en el artículo que antecede.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser imputado al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos Nº 68 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2880 — E.

SALTA, Junio 1 de 1962

Expediente Nº 1728/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 2— Parcial Provisorio de la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en General Mosconi", emitido a favor de la firma M. Davidson y Cia., por la suma de \$ 705.381.80 m/n. la que se encuentra comprendida en el Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación; Por ello.

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— Parcial Provisorio de la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en General Mosconi", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la firma M. Davidson y Cia. por la suma de \$ 705.381,80 m/n. (Setecientos Cinco Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos Con 80/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2881 — G.

SALTA, Junio 1 de 1962

Expediente Nº 6705/62

—VISTO las notas Nros. 582 y 583 de fechas 22 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Joaquín Guil al cargo de Auxiliar 2º— Oficial Principal (L. 381/P. 502) de Contralor General de Jefatura de Policía, a partir del día 1º de mayo del presente año.

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gregorio Roberto Diarte, al cargo de Ayudante Mayor—Agente (F. 2820/P. 1416) de la Sección Contralor General de Jefatura de Policía, a partir del día 18 de mayo del presente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaeti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2882 — E.

SALTA, Junio 1 de 1962

Expediente Nº 1508/1962

—Atento a las necesidades del servicio y las consideraciones que fundamentan el decreto ley Nº 129/62,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Designase a partir del 1º de junio en curso, al siguiente personal de servicio en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con las asignaciones mensuales que para dichos cargos fija el presupuesto de gastos en vigor:

Auxiliar 6º — don Francisco Castillo.
Ayudante 2º — don Damián Gómez.

Art. 2º. — Designase, a partir del 1º de junio en curso, Auxiliar 6º (Personal de Servicio) de la Dirección Provincial de Minería a don Néstor Cachi, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 3º. — Por tratarse de personal que viene revistando en la Dirección Provincial de Vialidad y prestaban servicios en calidad de adscriptos en los organismos mencionados precedentemente, la misma deberá disponer oportunamente la correspondiente baja de su presupuesto.

Art. 4º. — Los designados precedentemente deberán llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones de la Provincia conforme a disposiciones vigentes.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 2883 — A.

SALTA, Junio 1 de 1962

Expediente Nº 22.245/62

—VISTO el proyecto presentado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

—CONSIDERANDO:

Que por mandato de leyes en vigor el Gobierno de la Provincia tiene la obligación de procurar la plena protección de los aborígenes de su jurisdicción;

Que ello había merecido la más completa indiferencia estatal y permitido, en consecuencia, que se mantuviera y aún aumentara el problema de su postergación como raza, cada día más disminuida y alejada de los beneficios de la civilización;

Que la manifestación más ostensible de ese abandono, revela que ni siquiera se han conservado los organismos básicos dedicados a vigilar que aquellos no sean burlados en sus derechos laborales;

Que tal situación expone la necesidad de adoptar las previsiones inmediatas y dictarse las normas cuyo cumplimiento vayan forjando esa anhelada solución, que ha sido el clamor perenne y jamás escuchado de los primitivos dueños de esta tierra;

Que el problema es de larga data, pero no es causal que pueda invocarse para no afrontarlo con miras a su solución integral, pues hasta hoy ha sido atendido por entidades particulares o religiosas cuya humanitaria misión no puede dejar de reconocerse y que han de ser factor de valiosa ayuda en los fines propugnados por el presente en favor del aborígen;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección Provincial del Trabajo.

El Comisionado Federal Interino
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA

Art. 1º. — Por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con la colaboración de los organismos que sean indispensables, se procederá a organizar y realizar un Censo de aborígenes de la Provincia de Salta.

Art. 2º. — El Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por intermedio de los organismos correspondientes, realizará el estudio destinado a establecer las disponibilidades de tierras fiscales, su ubicación, extensión y demás características que aconseje la adaptación y su desarrollo para futuras colonias de aborígenes, las que serán declaradas "tierras de reservas para aborígenes", a cuyo efecto deberán precaverse los recaudos y títulos que tornen irrevocable la propiedad de dichos naturales sobre aquellas reservas.

Art. 3º. — Por la Subsecretaría de Asuntos Sociales a través del Patronato y Asistencia Social de Menores, en consulta con las misiones dedicadas a la conversión de los aborígenes, se elevará los antecedentes y estudios necesarios para crear en la zona norte de la Provincia, el Instituto del Niño Aborígen, cuya paulatina incorporación a la civilización

zación permitirá conjurar el total abandono que hoy sufren los mismos.

Art. 4º. — Declárase a los aborígenes comprendidos en los beneficios que acuerdan todas las leyes sociales, nacionales, y provinciales, vigentes o que rijan en el futuro en el territorio de la Provincia.

Art. 5º. — Por la Dirección Provincial del Trabajo, se procederá a reestructurar de inmediato los organismos encargados de la protección del aborígen en materia laboral.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA
MARCELO HUGO GILLY
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

Ana Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2884 — E.
SALTA, Junio 4 de 1962

—VISTO la necesidad de urgir la investigación dispuesta por decreto Nº 2787/62,

El Comisionado Federal Interino D E C R E T A

Art. 1º. — Amplíase el decreto Nº 2787 de fecha 29 de mayo último, incluyendo al Comandante de Gendarmería Nacional don Aramis C. D. Sáenz (0218), para que actúe en la investigación ordenada por el mismo sin perjuicio de las funciones que le competen como Jefe de Seguridad de la Casa de Gobierno.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 2885 — G.
SALTA, Junio 4 de 1962
Expediente Nº 6675/62

—VISTO las notas Nºs. 544, 562 y 563 de fechas 17, 17 y 18, de mayo del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas;

El Comisionado Federal Interino D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase cesante a partir del día 4 de abril del presente año al Ayudante Mayor —Agente (F. 1860/P. 2266) don Víctor Severino Casas, del Personal de la Seccional Tercera, por infracción al Art. 1162, inc. 9º (Abandono de servicio) del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Déjase cesante a partir del día 3 de febrero del año en curso al Ayudante Mayor —Agente (F. 1615/P. 1843) de la Comisaría de General Güemes don Anatalio Riquelme, por infracción al Art. 1162, incs. 7º y 5º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º. — Déjase cesante a partir del día 21 de mayo del corriente año al Ayudante Mayor —Agente (F. 3638/P. 1511) del Destacamento Policial "Madre Vieja", don Lorenzo López, por encontrarse incurso en las disposiciones del Art. 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. G. I. Pública.

DECRETO Nº 2886 — G.
SALTA, Junio 4 de 1962.
Expediente Nº 6708/62.

—VISTO la nota Nº D. A. 16 de fecha 22 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma.

El Comisionado Federal Interino D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase a la Tesorería de la Policía a liquidar los viáticos correspondientes a favor del Agente de Investigaciones don Miguel Ríos, quien en cumplimiento de una misión encomendada por Jefatura de Policía se trasladó a la Ciudad de Resistencia —Chaco, a los efectos de conducir a ésta al detenido Alfredo Almirón, por estar acusado del delito de defraudación en la Causa Nº 32.366 a disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción de Primera Nominación, Dr. Eduardo Herrera.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 2887 — G.
SALTA, Junio 4 de 1962
Expedientes Nºs. 6701/62 y 6706/62.

—VISTO lo tramitado por Jefatura de Policía en los expedientes citados al margen,

El Comisionado Federal Interino D E C R E T A

Art. 1º. — Suspéndese por el término de (8) días con obligación de prestar servicio, desde el día 1º de junio del año en curso, al Auxiliar Principal —Sub Comisario (F. 266/P. 437) don OSCAR FIGUEROA, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, de conformidad a los hechos imputados en la Resolución Nº 178 de Jefatura de Policía.

Art. 2º. — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 19 de mayo del presente año, al personal de la Policía que a continuación se detalla:

Al Sub-Comisario, Auxiliar Principal, señor Robustiano Morales, al Auxiliar 4º — Oficial Inspector, señor Jorge Balti, al Ayudante Mayor —Oficial Ayudante, señor Normando Vito, Tapia Garzón y al Ayudante Mayor —Agente, Dardo Antonio Molina: en virtud de encontrarse los citados empleados bajo sumario penal y administrativo, y de conformidad a la Resolución Nº 181 de Jefatura de Policía.

Art. 3º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva dispuesta en contra los empleados —Oficial 4º —Comisario Inspector, don OTTO AGUSTIN SARAVIA CANEPA y Auxiliar 2º —Oficial Principal, don JOAQUIN GUIL, mediante decreto Nº 2446 de fecha 7 de mayo del presente año, en razón de haber desaparecido las causas que motivaron dicha medida.

Art. 4º. — Suspender por el término de (8) ocho días desde el día 15 de abril ppdo., al Oficial 4º — Comisario Inspector don OTTO AGUSTIN SARAVIA CANEPA y por el mismo término y fecha al Auxiliar 2º —Oficial Principal don JOAQUIN GUIL, por infracción al Art. 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 2888 — G.
SALTA, Junio 4 de 1962
Expediente Nº 6573/62

—VISTO las notas Nºs. 542, 549, 556, 557, 558, 559 y 560 del mes de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Comisionado Federal Interino D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el personal de la Policía de la Provincia que a continuación se detalla:

- del señor JOSE RUDECINDO MARTINEZ, al cargo de Ayudante Mayor —Agente (F. 3354/P. 2228), a partir del día 17 de mayo del año en curso;
- Del señor GERARDO TRANSELINO CORVALAN, al cargo de Ayudante Mayor —Agente del Destacamento Policial "Las Viboras", a partir del día 16 de mayo del corriente año;
- Del señor GABRIEL FRANCISCO SUEDAN, al cargo de Auxiliar 6º —Oficial Sub-Inspector (F. 1711/P. 698) del Destacamento Policial Macapillo, a partir del día 16 de mayo del presente año.
- Del señor SALVADOR TROBARTO, al cargo de Auxiliar 4º —Mecánico de 1ra. (F. 2076/P. 246) de Taller Mecánico y Garage, a partir del día 13 de mayo del presente año.
- Del señor JOSE VALERIO FERNANDEZ, al cargo de Ayudante Mayor —Agente (F. 1755/P. 1475) de la Comisaría de General Güemes, desde el día 16 de mayo del año en curso;
- Del señor LUIS ROMULO APAZA, al cargo de Ayudante Mayor —Agente (F. 2774/P. 1201), a partir del día 1º de marzo del presente año;
- Del señor FRANCISCO GREGORIO CACERES, al cargo de Ayudante Mayor Agente (F. 3705/P. 2253) de la Sub-Comisaría Cnel. Juan Solá a partir del día 16 de mayo del corriente año;
- Del señor HUGO GENARO FIORI, al cargo de Ayudante 9º —Ayudante (F. 2105/P. 276) del Personal de Taller Mecánico y Garage, a partir del día 12 del presente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 2889 — G.
SALTA, Junio 4 de 1962

—VISTO el Decreto Ley Nº 180 que aprueba la modificación del Presupuesto de la Secretaría General de la Gobernación y de la Cámara de Senadores de la Provincia, en sus rubros "Gastos en Personal" "Personal Administrativo y Técnico" — "Personal de Maestranza" y "Personal de Servicio";

El Comisionado Federal Interino D E C R E T A

Art. 1º. — Promévese, conforme a las disposiciones del Decreto Ley Nº 180, de fecha 31/V/62, en los cargos de Oficial 2º y Oficial 4º (Personal Administrativo y Técnico) de la Secretaría General de la Gobernación a los señores OSCAR ALFONSO VALLE e HIPOLITO GREGORIO RAMOS, respectivamente, con anterioridad al día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º. — Designase, con carácter de traslado y conforme a las disposiciones del Decreto Ley Nº 180, de fecha 31/V/62, en el cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo y Técnico) de la Secretaría General de la Gobernación, al señor LUIS OCTAVIO VAN WALWYK VAN DOORN, con anterioridad

idad al día 1º de junio del año en curso; quien se venía desempeñando en la Policía de la Provincia.

Art. 3º — Designase, con carácter de traslado, y conforme a las disposiciones del Decreto Ley N° 130, de fecha 31/V/62, en los cargos de Auxiliar 6º — (Carpintero) y Ayudante Mayor (Electricista) (Personal Obrero y de Maestranza) de la Secretaría General de la Gobernación, a los señores JUAN MACARIO ULLOA y JOSE RUDECINDO MARTINEZ, respectivamente, quienes se venían desempeñando en la Policía de la Provincia; debiendo considerarse estas designaciones desde el día 1º de junio de 1962.

Art. 4º — Promuévanse, conforme a las disposiciones del Decreto Ley N° 180, de fecha 21/V/62, en los cargos de Auxiliar 2º — (choferes) (Personal de Servicio) de la Cámara de Senadores, a los señores HERIBERTO REYES y CEFERINO TEOFILO RODRIGUEZ, con anterioridad al día 1º de junio del año en curso.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2890 — G.
SALTA, Junio 4 de 1962
Expediente N° 5784/62

—VISTO la presentación efectuada por socios del Club Sportivo El Carril, en el que denuncian irregularidades cometidas por la actual Comisión Directiva del mismo; y

—CONSIDERANDO:
Que de conformidad a la inspección efectuada por Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles el que da cuenta a fojas 18— del presente expediente, las anomalías denunciadas han sido constatadas por la citada repartición;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal Interino de Gobierno a fojas 20 de estos obrados;

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Interviénese a la asociación denominada "Club Sportivo El Carril", de la citada localidad, declarándose caduco el mandato de los actuales miembros de la Comisión Directiva del mismo.

Art. 2º — Designase interventor del Club Sportivo El Carril al señor AMBROSIO WIERNA, clase 1931 M. I. N° 7:225.988 D. M. 63.

Art. 3º — Fijase un plazo de (90) noventa días a partir de la fecha que el señor Interventor asuma sus funciones, a los efectos de que previa la regularización de la contabilidad convoque a los asociados del Club Sportivo El Carril, para la elección de la nueva Comisión Directiva (Asamblea General Extraordinaria) y aprobación del balance e inventario.

Art. 4º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de adoptaran las providencias necesarias para cumplir con lo dispuesto precedentemente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2891 — G.
SALTA, Junio 4 de 1962
Expediente N° 6670/62

—VISTO la nota N° 552 de fecha 14 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Reconócese desde el día 1º al 16 de abril del año en curso los servicios prestados en Jefatura de Policía de la Provincia por el señor ANDRES LOPEZ, como Auxiliar Principal — Sub-Comisario, del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 2892 — G.
SALTA, Junio 4 de 1962
Expediente N° 6702/62

—VISTO la nota N° 555 de fecha 24 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Asciéndese al Personal de la Policía de la Provincia que seguidamente se detalla y a partir del día 1º de junio del año en curso:

- a) Al grado de Oficial 7º — Comisario (P. 392), al actual Auxiliar Principal Sub-Comisario, señor Daniel Alberto Alarcón (L. 81 P. 422 Clase 1922 M. I. N° 3.501.622 D. M. 56), en reemplazo de don Carlos Alberto Molini, quien renunció.
- b) Al grado de Oficial 7º — Comisario (P. 398), al actual Auxiliar Principal Sub-Comisario, señor José María Gerardo Herrera (L. 91 P. 423 Clase 1932 M. I. N° 7.228.116 D. M. 63) en reemplazo de don Diego Soría quien fue ascendido al grado inmediato superior
- c) Al grado de Oficial 7º — Comisario (P. 403), al actual Auxiliar Principal Sub-Comisario, señor Manuel Antonio Sánchez (F. 1203 P. 431 Clase 1910 M. I. N° 3.538.202 D. M. 56), en reemplazo de don Jorge Poñce de León, quien fué ascendido al grado inmediato superior
- ch) Al grado de Oficial 7º — Comisario (P. 414), al actual Auxiliar Principal Sub-Comisario, señor Enrique Genaro García (F. 516 P. 426 Clase 1932 M. I. N° 7.228.065 D. M. 63), en reemplazo de don Carlos Eusebio Chávez Díaz, quien renunció

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2893 — G.
SALTA, Junio 4 de 1962
Expediente N° 1255/62

—VISTA:
La adscripción solicitada por la Intervención Municipal de Cafayate en nota de fecha 15 de mayo del año en curso,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Adscribese, al Secretario de Comisiones de al H. Cámara de Senadores de la Provincia señor HERNAN ZALAZAR, a la Intervención Municipal de Cafayate a fin de colaborar en la reorganización y desenvolvimiento normal de la misma.

Art. 2º — Déjase establecido que la ad-

scripción del señor Hernán Zalazar dispuesta precedentemente no involucra la percepción de viático alguno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 2894 — G.
SALTA, Junio 4 de 1962
Expediente N° 6703/62

—VISTO las notas N°s. 575 y 576 de fechas 23 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de junio del corriente año, al Auxiliar 6º Cabo de Policía (F. 1100 P. 937) don FABLO CIRIACO CARO, de la Comisaría Seccional Quinta, por infracción al Art. 1162, inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 1º de abril del presente año al Ayudante Mayor Agente (F. 1990 P. 1912) don MARTIN DIEGO SANDOVAL, del Destacamento Policial "Antillas", por dejar de merecer la confianza para sus funciones, y de conformidad a la Resolución N° 180 de Jefatura de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2895 — G.
SALTA, Junio 4 de 1962
Expediente N° 6678/62

—VISTAS:
Las presentes actuaciones en las cuales la Dirección General de la Escuela de Manualidades, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado, por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados;

El Comisionado Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Dirección General de la Escuela de Manualidades, dentro del:

ANEXO D— INCISO V— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1—

Del Parcial 2— \$ 25.000.—
Para reforzar:
El Parcial 23— \$ 25.000.—
partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 107.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 2896 — G.
SALTA, Junio 4 de 1962
Expediente N° 6574/62

—VISTAS:
Las presentes actuaciones en las cuales el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, solicita transferencia de partidas don-

trc de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados.

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente al "Departamento de Ciencias Económicas de Salta" dentro del:

**ANEXO D— INCISO X— ITEM 2— OTROS
GASTOS— PRINCIPAL a)1—**

Parcial 30— \$ 1.000 m/n.
Para reforzar el:
Parcial 27— \$ 1.000 m/n.
partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1961|
1962— Orden de Disposición de Fondos N°
118.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 2897 — G.
SALTA, Junio 4 de 1962
Expediente N° 6704|62**

—VISTO las notas N°s. 564, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572 y 573 de fechas 24 de mayo del presente año, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación del personal nombrado en la Policía que seguidamente se detalla:

- Del señor EPIFANIO GARCIA, en el cargo de Ayudante Mayor —Agente (P. 1885) en reemplazo de don Benito Rosales, mediante decreto n° 20.596|61; en razón de no haberse presentado el causante a tomar servicio.
- Del señor ADOLFO MAURICIO ZULETA, en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 593), en reemplazo de don Santiago Montañez, mediante decreto N° 593|62; en razón de no haberse presentado a tomar servicio;
- Del señor RAYMUNDO IGNACIO LOPEZ, en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2374), en reemplazo de don Antonio Aguero, mediante decreto N° 753|62; en virtud de no haberse presentado el causante a tomar servicio;
- Del señor ANTOLIN MAMANI, en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1268), en reemplazo de don Marciano Giménez, mediante decreto N° 21.179|61; en razón de no haberse presentado el causante a tomar servicio;
- Del señor JUAN CONTRERAS, en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1847), en reemplazo de don Guillermo Atilio Luna, mediante decreto N° 21.093|61; con motivo de no haberse presentado a tomar su servicio;
- Del señor JUAN CARLOS CASTAÑO, en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1909), en reemplazo de don Marcial Martín Cabana, mediante decreto N° 705|62; en razón de no haberse presentado a tomar su servicio;
- Del señor FROILAN GUTIERREZ, en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1774), en reemplazo de don Fanor Diaz, mediante decreto N° 1870|62; con motivo de no haberse presentado a tomar servicio;
- Del señor JULIO THAMES, en el cargo de Auxiliar 6º —Chófer (P. 274) del Personal de Taller Mecánico y Garage, en reemplazo de don Héctor Reino Herrera, mediante decreto N° 523|62; en razón

de que el causante no se presentó a tomar servicio;

- Del señor ALFREDO CENTENO, en el cargo de Auxiliar 6º —Cabo (P. 1024) en reemplazo de don Pedro Liendro, mediante decreto N° 20.422|61; en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 2898 — G.
Salta, 4 de Junio de 1962.
Expediente N° 6669 — 1962**

VISTO la nota N° 548 de fecha 17 del mes en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma.

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Trasládase desde el día 16 de mayo del presente año al grado de Ayudante Mayor — Agente (P. 1183), en reemplazo de don Luis Aguirre, quien fué dejado cesante, al actual auxiliar 6º Oficial Sub Inspector (L. 300-P. 702) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, señor Juan Macario Ulloa, y a pedido del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 2899 — G.
Salta, 4 de Junio de 1962
Expediente N° 6460 — 1962**

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Santa Victoria, eleva la Ordenanza Municipal Impositiva Ejercicio 1962 — a efecto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley N° 1349 (original N° 68) Orgánica de Municipalidades;

Por ello, atento lo prescripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12— de estos obrados.

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Apruébase la Ordenanza Municipal Impositiva — Ejercicio 1962 — que ha de regir en la Municipalidad de Santa Victoria que corre de fojas 2— a fojas 9— del presente expediente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 2900 — G.
Salta, 4 de Junio de 1962**

Expediente N° 6687 — 1962

VISTA: La renuncia interpuesta;

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Epifania Lía Gallo de Salvatti, al cargo de taquígrafa de 1ra. de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, a partir del día 11 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 2901 — G.
Salta, 4 de Junio de 1962**

Expediente N° 6709 — 1962

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el señor Dolores Gutiérrez en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Centro Vecinal, Cultural y Deportivo —Villa Cristina— solicita para la misma aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9— punto b— de la ley N° 3540—60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 23— vuelta de estos obrados,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Centro Vecinal, Cultural y Deportivo "Villa Cristina" con sede en esta ciudad que corren de fojas 10— a fojas 20— del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 2902 — G.
Salta, 4 de Junio de 1962**

Expedientes Nos. 6495|62 y 6512|62.

VISTAS: Las presentes actuaciones, en las cuales la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" solicita

transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de éstos obrados,

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" dentro del: ANEXO D— INCISO XI— ITEM 2— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1. Parcial 40 \$ 2.403.— Parcial 13 " 1.000.— PARA REFORZAR EL: Parcial 35 \$ 2.403.— Parcial 27 " 1.000.—

Partidas éstas todas del Presupuesto Ejercicio 1961|1962 — Orden de Disposición de Fondos N° 134.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO MARIO E. CABANILLAS

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2903 — G. Salta, 4 de Junio de 1962 Expediente N° 6351 — 1962

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Aguaray (Dpto. San Martín), eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos — Ejercicio 1962, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley N° 1349 (original Número 68) Orgánica de Municipalidades; Por ello, atento lo prescripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 13— de estos obrados.

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos — Ejercicio 1962 que ha de regir en la Municipalidad de Aguaray (Departamento San Martín) que corre de fojas 2— a fojas 5— del presente expediente cuyo monto es de: Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.362.000 m/n.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO MARIO E. CABANILLAS

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2904 — G. Salta, 4 de Junio de 1962 Expediente N° 6483 — 1962

ATENTO: Las razones de mejor servicio y lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 7 de mayo del año en curso.

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º — Dispónese el siguiente movimiento de personal en la Cárcel Penitenciaria, a partir del día 1º de Mayo del año en curso:

A Jefe de Depósito General: (Oficial 7º del Personal Administrativo y Técnico) al señor Abraham Colina (que revistaba el cargo de auxiliar 2º del Personal Administrativo y Técnico).

A Jefe de Oficina de Inventarios: Auxiliar 2º del Personal Administrativo y Técnico) al señor Tito Pastrana (que revistaba el cargo de Auxiliar 2º Personal Obrero y de Maestranza).

A Auxiliar 2º (Del Personal Obrero y de Maestranza) al señor José Leandro Grande, que se desempeñaba en el cargo de Oficial 7º del Personal Administrativo y Técnico.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO MARIO E. CABANILLAS

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2905 — G. Salta, 4 de Junio de 1962 Expediente N° 6679 — 1962

VISTO la licencia solicitada a fs. 1 de estas actuaciones por la señora Rosa R. de Svátetz Vice Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", atento a los motivos fundamentados y a lo informado por la Dirección del citado establecimiento.

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º — Concédese (2) dos días de licencia con goce de sueldo a la Vice Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", a partir del día 21 de mayo del presente año; y a los efectos de que la beneficiaria pueda participar en la ciudad de San Miguel de Tucumán a los festejos del 25 Aniversario de la Fundación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán al que fuera invitada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO MARIO E. CABANILLAS

ES COPIA: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2906 — G. Salta, 4 de Junio de 1962 Expedientes Nos. 8070|61 y 8134|61

VISTO: El decreto N° 1572 de fecha 13 de marzo, por el que se reconoce un crédito a favor de los diarios "La Nación", "La Gaceta" y "El Clarín" por \$ 52.800 m/n.; \$ 166.425.— m/n. y pesos 112.310.— m/n., respectivamente en

concepto de publicaciones oficiales y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 46 de éstos obrados.

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º — Previa Intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese la suma de Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional (Pesos 341.535.— m/n.) por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en cancelación del crédito reconocido por decreto N° 1572 — del 13—III—62 y proceda hacerlo efectivo a los beneficiarios en la forma y proporción que a cada uno les corresponda con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 431— Presupuesto Ejercicio 1961|1962:

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO MARIO E. CABANILLAS

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2907 — G. Salta, 4 de Junio de 1962 Expediente N° 6665|62.

VISTO que a fs. 1 de estos obrados el Consejo General de Educación de la Provincia solicita se dicte el decreto correspondiente por el cual la Provincia de Salta se acoge a los beneficios de la Ley N° 2737 de Subvención Nacional; Por ello,

El Comisionado Federal Interino DECRETA

Art. 1º — Declárase acogida a la Provincia de Salta por el presente año a los beneficios que acuerda la Ley N° 2737 de Subvención Nacional.

Art. 2º — Remítase copia legalizada del presente decreto con nota de estilo a S. E. el Señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO MARIO E. CABANILLAS

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2908 — G. Salta, 4 de Junio de 1962 Expediente N° 6715 — 1962

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el señor mayor (RE) don Eduardo Juan J. José Calsina, solicita reconocimiento de servicios y atento lo informado por la Habilitación de Pagos

de este Departamento de Estado a fojas 2.

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese, los servicios prestados como Representantes Legal y Administrativo de la Provincia de Salta en la Capital Federal del mayor (RE), señor Eduardo Juan Justo José Calsina, desde el día 1º al 5 de mayo inclusive del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2909 — G.
Salta, 4 de Junio de 1962
Expediente Nº 6336 — 1962

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Intervención Municipal de la ciudad—capital por nota Nº 355 de fecha 24 de abril del año en curso, solicita se apruebe el decreto Nº 225 dictado por la misma;

Por ello,

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el decreto Nº 225 de fecha 24 de abril del año en curso dictado por la Intervención Municipal de la ciudad — capital, por el cual se fijan los recorridos de las líneas Nos. 6, 8 y 10 para el transporte urbano de pasajeros en esta ciudad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2910 — G.
Salta, 4 de Junio de 1962
Expediente Nº 5817 — 1962

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el señor Marcelo Larrán, alumno regular del Departamento de Ciencias Económicas de Salta dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, de cuarto año en la carrera de Contador Público Nacional solicita le acuerden una beca mensual de \$ 2.500.— m/n., por encontrarse encuadrado en las disposiciones del artículo 1º inciso i) de la Ley Nº 3416/59 y decreto Nº 12.035/60.
Por ello, atento los informes de Contaduría General de la Provincia a fojas 4— y del Departamento de Ciencias Económicas de Salta a fojas 5— de estos obrados.

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º — Concédese una beca de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional

(2.500.— m/n.) mensuales, a favor del señor Marcelo Larrán, alumno regular de cuarto año del Departamento de Ciencias Económicas de Salta para continuar sus estudios de Contador Público Nacional, a partir del día 1º de abril del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso X— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1 — Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 113— Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2911 — A.

Salta, 4 de Junio de 1962
Expediente Nº 38.901 — 1962

Visto la nota Nº 66 del Director del Policlínico Regional "San Bernardo", mediante la cual solicita se den por terminadas las funciones del Sr. Simón Jesús Delgado, por abandono de servicio;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro.

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º — Dánsese por terminadas las funciones del Sr. Simón Jesús Delgado — L. E. Nº 7.222.877, — como Ayudante 9º — Personal de Servicio — del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir del día 18 de marzo del corriente año, por abandono de servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA**

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2912 — A.

Salta, 4 de Junio de 1962
Memorándum Nº 229 de S. S. el Sr. Ministro.

Visto las necesidades de servicios, atento a lo dispuesto en Memorándum Nº 229 que corre adjunto a las presentes actuaciones y a los informes emitidos por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente.

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º — 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Dra. Gladys Estela Córdoba — L. C. Nº 3.321.944 — en la categoría de Oficial 1º — Médica Asistente del Departamento de Maternidad

e Infancia en la vacante del Dr. Borghese que no se hiciera cargo de sus funciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia:

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA**

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2913 — A.

Salta, 4 de Junio de 1962
Expediente Nº 37.604 — 1961

Visto el pedido de reconocimientos de servicios para diverso personal que se desempeñó en el Departamento de Lucha Antituberculosa y atento a los informes, emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

**El Comisionado Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal que se desempeñó en el Departamento de Lucha Antituberculosa, en las categorías, funciones y períodos que en cada caso se especifican:

1º) Dr. Ernesto P. Maña — L. E. Número 6.370.900 — en la categoría de Auxiliar 3º — Médico Asistente del Servicio de Cirugía del Tórax, desde el 1º al 31 de octubre de 1961.

2º) — Dr. Ramón Angel Vivas — L. E. Nº 7.238.885 — en la categoría de Auxiliar 3º — Médico Asistente del Servicio de Cirugía del Tórax, desde el 1º al 31 de octubre de 1961.

3º) Sr. Gregorio Llojín Barrionuevo. L. E. Nº 3.954.646 — en la categoría de Ayudante 9º — Personal de Servicio — desde el 1º de agosto/61 hasta el 31 de octubre/61, en Ampliación de Presupuesto Inciso 3.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Unico— Item 2— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1961/62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA**

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2914 — A.

Salta, 4 de Junio de 1962
Expediente Nº 38.287 — 1962

Visto la designación interina a favor del Dr. José Nallar, como Médico de Guardia, solicitada por el Director del Policlínico Regional "San Bernardo", en reemplazo del Dr. Roberto Solá

que se encontraba con licencia compensatoria y reglamentaria;

Por ello y atento a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro;

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Reconocense los servicios prestados por el Dr. José Nallar, en la categoría de Auxiliar 1º — Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 13 al 28 inclusive del mes de febrero del corriente año, en reemplazo del Dr. Roberto Solá que se encontraba con licencia compensatoria.

Art. 2º — Reconocense los servicios prestados por el Dr. José Nallar, como Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", durante el tiempo comprendido del 1º al 23 inclusive del mes de marzo del año en curso, en reemplazo del Dr. Roberto Solá que se encontraba con licencia reglamentaria (15 días hábiles).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1961 — 1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA**

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2915-A.

SALTA, 4 de Junio de 1962.

Expediente Nº 37.992/62.

VISTO que el Director del Departamento de Maternidad e Infancia, solicita reconocimiento de servicios para la doctora PIA ARGENTINA ABRAN, en la categoría de Auxiliar 3º — Médico Asistente del citado Departamento, durante el tiempo comprendido desde el 16 de octubre de 1961 hasta el día 6 de noviembre de 1961, en reemplazo del doctor Welindo Toledo, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Reconocense los servicios prestados por la doctora PIA ARGENTINA ABRAN en la categoría de Auxiliar 3º — Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 16 de octubre de 1961 hasta el 31 del mismo mes, en reemplazo del Dr. Welindo Toledo, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — Reconocense los servicios prestados por la doctora PIA ARGENTINA ABRAN en la categoría de Auxiliar 3º — Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1961 hasta el 6 del mismo mes, en reemplazo del Dr. Welindo Toledo, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se hará imputarse de la siguiente forma:

Art. 1º: — Al Anexo G. Inciso Único, Item 2; Principal 3. Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º: — Al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1. Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2916-A.

SALTA, 4 de junio de 1962.

Expte. Nº 38.653/61 (Nros. 2889-S. y 3973-B/61) de Dirección de la Vivienda.

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el señor LUIS OSCAR SCHULLER solicita adjudicación de vivienda; y

ADJUDICATARIO LOTE MANZ. CATASTRO SECC. DEC. DE ADJUD.

SCHULLER, Luis Oscar 18 66 37609 "G" 16.893/61

Art. 2º — Declárase vacante el referido inmueble, y dispónese la venta en adjudicación directa de la parcela o lote de propiedad fiscal de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, Ba-

Adjudicatario Catastro Secc. Manz. Lote Superf. Precio

BRIE, Raúl Luis 37609 "G" 66 18 190.38 \$ 3.807.60

Art. 3º — Por Dirección General de Inmuebles, se extenderá al nombrado una Boleta de Compra-Venta para gestión de crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional — Sucursal Salta —, para ser destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA**

MARCELO FUGO GILLY

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2917-A.

SALTA, 4 de Junio de 1962.

Expediente Nº 38.655/62.

VISTO que por Decreto Nº 2645, de fecha 17 de mayo del año en curso, se concede licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes, al señor HECTOR SAMUEL CORDOBA —Ayudante 9º, Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa—, a partir del día 16 de abril del corriente año y mientras se encuentre incorporado como Reservista en las Fuerzas Armadas de la Nación; y

Teniendo en cuenta el informe emitido por Oficina de Personal a fs. 6 del expediente arriba citado, se hace necesario rectificar el mismo dejando establecido que dicha licencia es sin goce de sueldo y no como se consignaba en el mencionado Decreto, Por ello,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 2645, de fecha 17 de mayo del año en curso, en el sentido de dejar establecido que la licencia extraordinaria del señor HECTOR SAMUEL CORDOBA —Ayudante 9º, Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antitu-

CONSIDERANDO:

Que el mismo no ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios para tal adjudicación, habiéndose presentado en cambio el señor Raúl Luis Brie dando cumplimiento a los mismos;

Que el Banco Hipotecario Nacional ha resuelto acordar los fondos necesarios para financiar la construcción de las 65 viviendas en la manzana 66 —Sección G— Capital, la mayoría de cuyos expedientes se encontraban en dicha Institución Bancaria y ante la urgencia de ingresar los restantes al mencionado Banco;

Por ello, atento a la Resolución Nº 1775 de fecha 12 de abril ppdo., de Dirección de la Vivienda y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de vivienda que a continuación se detalla, de acuerdo a los antecedentes que obran en estas actuaciones:

Artículo 2º — Déjase sin efecto la adjudicación de vivienda que a continuación se detalla, de acuerdo a los antecedentes que obran en estas actuaciones:

berculosa—, concedida mediante el citado Decreto, es sin goce de sueldo y no como se consignara en el mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO
AMERICO P. A. CAMPORA**

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 11301 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS URIBURU EN EXPEDIENTE NUMERO 3567-U EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1960 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de Referencia (PR) el mojón 6 de la mina "Socompa", del cual dista el punto de partida (PP) 440 mts. Norte 45º35' Oeste, desde allí se medirán 700 mts. az. 314º25'; 4.000 mts. az. 224º25'; 5.000 mts. Az. 184º25' 4.000 mts. 44º25' y finalmente 4.800 mts. az. 314º25'; cerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscrita gráficamente la superficie solicitada se superpone en aproximadamente 15 hectáreas a la mina La Portefia, expte. 1681-R-49 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina La Salteña, expte. n° 2334-U-56, estando la superficie libre restante comprendida en la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de con-

formidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, revóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, abril 23 de 1962.—

Dr. RODOLFO J. URTUBEY
Secretario Int.

e) 4 al 15—6—62

Nº 11267 — EDICTOS DE MINAS —

Salta, noviembre 7 de 1961.— Señor Juez de Minas.— Dr. Luis Chagra.— S/D.— El que suscribe, señor Teodoro Ríos, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Alvear 559, de esta ciudad, a V.S. respetuosamente dice: Que viene a solicitar la antera "La Cascada", ubicada en el departamento de San Martín, en tierras fiscales de la provincia de Salta, a fin de realizar la correspondiente explotación de la misma.— Que dicha cantera se encuentra registrada en el expediente nº 100.598-S-54.— Que conforme a lo actuado en el citado expediente la cantera se encuentra vacante.— Será Justicia.— T. Ríos. L. E. 7.216.001.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy siete de noviembre de 1961 siendo horas once y a Despacho, sin firma de letrado Martín A. Diez Escribano-Secretario Interino Salta, 4 de diciembre de 1961.— Publíquese esta solicitud en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir posiciones (art. 112 del Decreto Ley 430).— Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 11 de diciembre de 1961.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano-Secretario

e) 31—5 al 8 y 22—6—62

Nº 11271 — EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA DE LA MINA DE MANGANESO DENOMINADA "ANA MARÍA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDUARDO CRUZ Y OTROS.—

Señor Juez de Minas: Juan Carlos Uriburu, por el Sr. Eduardo Cruz y sus socios Sres. Dante Vezzoni y Ana Vezzoni, en el expte. nº 3693-C de la mina de manganeso "Ana María", a V.S. digo: I.— Que conforme a los arts. 14 (Ley 10.273) y 223, 231 y concordantes del Cod. de Minería, formulo petición de mensura y amojonamiento de esta mina de cinco Pertenencias de Seis Hectáreas cada una, ubicada en terrenos Fiscales del Dpto. La Poma, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y descripción siguiente: Tomando como punto de referencia el mojón de piedra indicado al manifestar el descubrimiento a fs. 1 y 2 se mide 188 mts. Az. ast. Norte de 53°48' llegando al punto Nº 1 o sea el punto de partida (PP).— Las cinco pertenencias de esta mina forman dos grupos.— El primero con tres pertenencias, tiene el siguiente perímetro en distancias y azimut: Del (PP) Nº 1º, se miden 600 mts. Az. 276°27'13" hasta el punto 4; colocando en alineación intermedia los puntos 2 y 3 equidistantes 200 mts. entre sí; del punto 4 se miden 300 mts. Az. 186°27'13" al punto 5; desde éste con Az. 96°27'13" se miden 600 mts. al Punto 8 y colocando en alineación intermedia los puntos 6 y 7 equidistantes 200 mts. cada uno; del Punto 8 se toman 300 mts. con Az. 6°27'13" llegando al punto 1 (PP), cerrando así las tres pertenencias de seis hectáreas cada una del primer grupo.— La Pertenencia 1.— La constituyen los puntos 1-2-7 y 8.— La Pertenencia 2.— los puntos 2, 3, 6 y 7.— La Pertenencia 3.— los puntos 3, 4, 5 y 6.— El segundo grupo está constituido por las Pertenencias nº 4 y

5; siendo el punto de partida el nº 9 el que se relaciona desde el punto nº 4 por una línea de 547,20 mts. y Az. Astr. Norte de 245°32'10". La descripción del perímetro es: del Punto de Partida Nº 9 se toman 300 mts. Az. 176°35'50' al punto 10 de allí 200 mts. Az. 266° 35'50" al punto 11, de allí 600 mts. Az. 356°35'50" al punto 13, y colocando en alineación intermedia el punto 12 a 300 mts. de distancia; del punto 13 se toman 200 mts. Az. 36°35'50", la punto 14 y finalmente desde éste 300 mts. Az. 176°35'50" al (PP) punto Nº 9, quedando delimitadas dos pertenencias.— La Pertenencia nº 5 por los puntos 9-12-13 y 14; La Pertenencia nº 4.— por los puntos 9, 10, 11 y 12; ambas pertenencias son de seis hectáreas cada una; teniendo por tanto la mina "Ana María" una superficie total de 30 (treinta) hectáreas. Labor Legal.— se encuentra en la pertenencia nº Dos (2) y se llega a ella partiendo del punto o mojón 2 de donde se miden 43,70 mts. Az. 276°27'13" y luego 126,30 mts. Az. 212°23' —II.— Por tanto a V.S. pido: a) Fase este expediente a Dirección de Minas para el control de las pertenencias.— b) Se ordene la publicación de edictos.— c) Se notifique al Sr. Fiscal de Estado por ser el terreno del Fisco Provincial.— d) Se impartan oportunamente las instrucciones al perito Ing. José Díaz Puertas, quien deberá posesionarse del cargo en cualquier audiencia y e) se libre oficio al Juez de Paz POS. de San Antonio de los Cobres, para que presida las operaciones, labre actas y practique las notificaciones pertinentes.— Ellíneas: "30".— Vale.— Será Justicia. Juan C. Uriburu.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy doce de marzo de 1962 siendo horas diez y diez y a Despacho, con firma de letrado.— R. Urtubey.— Secretario Interino.— Salta, mayo 28 de 1962.— Y. VIS. TO: El escrito de fs. 23 del Dr. Juan Carlos Uriburu, en representación del Sr. Eduardo Cruz y CONSIDERANDO: I.— Que conforme a lo dispuesto en el art. 302 del Código de Minería, en la presentación de petición de mensura en término del Sr. Eduardo Cruz a fs 19, no se han llenado los requisitos de constitución de la Compañía Minera en la forma y modo de cumplimentar dicho artículo.— II.— Que en consecuencia, en esa oportunidad le correspondía al señor Cruz un máximo de tres pertenencias mineras de acuerdo al art. 132 del Código de Minería.— III.— Que la circunstancia de haber el Sr. Cruz hecho mención, por intermedio de su apoderado a fs. 9, de la constitución de una sociedad minera, no es suficiente para tenerla por tal a la luz del art. 312 citado, si bien es un antecedente ponderable para interpretar y cumplimentar trámites posteriores.— IV.— Que a fs. 21/26. Se acompaña testimonio de escritura pública protocolización de la Compañía Minera constituida por el Sr. Eduardo Cruz con los Sres. Fernando, Jorge Risso y Juan Carlos Desimone.— Dicha Compañía encuadra cabalmente en la prescripción del art. 312 inc. 3 del C.M. por la que tiene derecho a dos pertenencias más de acuerdo al art. 338.— V.— Conforme a lo expresado en párrafos precedentes la presentación de fs. 23 debe considerarse como ampliación del número de pertenencias no obstante que la petición de mensura del Sr. Cruz de fs. 19 incluyen cinco unidades, cantidad que se torna procedente en virtud de la constitución de la Compañía con los recaudos legales.— Todo ello sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponderles a terceros.— Por ello, RESUELVO: 1º) Tener por constituida la Sociedad Minera entre los señores: Eduardo Cruz, Fernando Jorge Risso y Juan Carlos Desimone, para la explotación de esta mina "Ana María", expte. nº 3693-C, y ordenar se registre en los libros pertinentes de este Juzgado.— 2º) Ordenar la publicación de edictos de la petición de mensura de cinco pertenencias de dicha mina conforme a los artículos 238 y 119 del C. de Mi-

nería.— 3º) Fijar en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 40.000.— m.n.) el capital que la Sociedad deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley 10.273).— Notifíquese, y pase a conocimiento de la Dirección de Minas.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, mayo 30 de 1962.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 31-5 al 8 y 22-6-62

LICITACION PRIVADA

Nº 11338 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas

Convócase a Licitación Privada para el día 22 de junio próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la adquisición de Una Batería de Acumuladores. Presupuesto Oficial: \$ 180.000.— m.n. Pliegos de Condiciones: En Sección Compras de la A. G. A. S., San Luis 52. Salta, Mayo de 1962.

La Administración General

Ing. Mario Morosini

Administrador General A.G.A.S.

e) 6 al 8/6/62.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 11.308 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los artículos 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que CLARISA SERRÉY DE FIGUEROA CAMPERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, con una superficie bajo riego de 215 Has. del inmueble denominado "LA RAMADA", catastro Nº 372, ubicado en Campo Santo Departamento Gral. GÜEMES, con un caudal equivalente al 47,5% (o sea la mitad del caudal que le corresponde al predio de origen 95 por ciento Fca. La Ramada y Florida Grande), de una porción de la 10½ en que se ha dividido el Río Mojotoro (Márgen izquierda) a derivar de la hijuela "La Ramada"; también se solicita riego por medio del acueducto denominado "El Carmen" con un caudal equivalente al 32,6 por ciento de media porción, con un turno de 36 horas semanales o sea 7½ días mensuales y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD. En época de abundancia de agua se fija como dotación máxima la de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.

Salta, Mayo de 1962.

ADMINISTRACION GENERAL DE A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ

Secretario

A. G. A. S.

Ing. MARIO MOROSINI

Administrador General

e) 4 al 15—6—62

Nº 11245 — REF. Expte. Nº 726—R—62
s. o. p. — p|9|3 — Edicto Citatorio.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Arnaldo Ermitaño Ríos tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,0472 l|segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0900 Has. del inmueble asignado como Parcela 7ª de la Manzana 66, Catastro Nº 58, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 4— Zona Sud, es decir con el 50 o|o del caudal total que sale de la represa.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 28|5 al 8|6|62.

Nº 11244 — REF. Expte. Nº 713|A|62
s. o. p. p|9|3 — Edicto Citatorio.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Aída Morales de Alanís tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,0231 l|segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0440 Has. del inmueble designado como Parcela 4 de la Manzana 46, Catastro Nº 228, ubicado en el Pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 30 minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 2, Zona Sud, esto es con el 50 o|o del caudal total que sale de la represa.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 28|5 al 8|6|62.

Nº 11243 — Ref.: Expte. Nº 5509|A|57.
s.o.p. p|9|3.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Domingo Alancay tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal Permanente una superficie de 0,0646 Has. del inmueble designado como Parcela 25 de la Manzana 33, Catastro Nº 430, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Sud, esto es con el 50 o|o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, — Administr. Gral. de Aguas
e) 28—5 al 8—6—62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11364 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Fleming Benítez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LIENDRO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Marzo 19 de 1962.
Dr. LUIS ALIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11363 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación, Dr. Enrique J. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES LEONIDES RACEDO.

SALTA, Mayo 9 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI-Escribano Secretario
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11362 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Distrito Sud, Dr. Apdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUDOVICO ERICH TEMPEL o ERICH TEMPEL. MITAN, 14 de Mayo de 1962.

Dra. JUDITH L. DE PASQUALI-Abog. Secr.
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11356 — Sucesorio:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Delgadillo, por el término de 30 días.— Se habilita la Feria del mes de Enero.

Diciembre 28 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secret.
e) 7|6 al 23|7|62

Nº 11355 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Isolina Romano de Rionda, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 7|6 al 23|7|62

Nº 11354 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Raúl Tomás Marrupe, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 7|6 al 23|7|62

Nº 11330 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial de Salta, Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Domingo Pastrana.

Salta, Diciembre 7 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 5|6 al 19|7|62

Nº 11.303 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Daniel Fleming Benítez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO HERRERA o JUSTO PASTOR HERRERA, para que hagan valer sus derechos con el apercibimiento de ley.

Salta, 1º de Junio de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 4—6 al 18—7—62

Nº 11274 — Sucesorio. — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza a estar a derecho por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de Don Allerino Parise. Expte. Nº 41.768|61.— Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Rodolfo José Urtubey
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 1|0 al 17|7|62.

Nº 11273 — SUCESORIO —

El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación Cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO N. o RAIMUNDO NABOR GUZMAN y ISABEL o CARMEN ISABEL RACEDO DE GUZMAN. — Salta, mayo 30 de 1962.—

RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 31—5 al 16—7—62

Nº 11233 — Edicto Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Amado Nallar.

Salta, Mayo 17 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 28|5 al 11|7|62

Nº 11221 — Edictos — Sucesorio:

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —ORAN cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amado Angel.

Orán, Mayo 8 de 1962.

Angelina Teresa Castro — Escribana
e) 23|5 al 6|7|62

Nº 11218 —

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Vicente Amerise, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, mayo 21 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secret.
e) 23|5 al 6|7|62

Nº 11214 —

—Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don Clodomiro Rojas.

Metán, Mayo de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secr.
e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11.184 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA de CASTRO de DOMINGUEZ MOLINA. Salta, 11 de Mayo de 1962. RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de Ira. Nom.
e) 22-5- al 5-7-62

Nº 11180 — Sucesorio:

—El Sr. Daniel Fleming Benítez, Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de Luis Vega y María Rodríguez de Vega.

Secretaría, mayo 17 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secret.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11179 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Ignacio Castro, Juliana López de Castro y Segundo Francisco Castro, por treinta días bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 15 de 1962.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11178 — EDICTO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Soledad Pérez de Martínez.

Metán, Mayo 17 de 1962

Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11177 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Yamile Vitar de Corlli y Florinda Corlli.

Metán, 17 de Mayo de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11158 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercial del Distrito Sud.— Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Sadir.

Metán, Mayo 14 de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secr.
e) 18/5 al 3/7/62

Nº 11116 — SUCESORIO: — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Apolonia Salomé Cazón de Sató. Secretaría: M Mogro Moreno.
e) 16-5 al 2-7-62

Nº 11100 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Natal Esteban SANSONE o Enrique SANSONE.—

SALA, 14 de mayo de 1962.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e- 16-5 al 29-6-62

Nº 11091 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don PEDRO PEFELNAK, bajo apercibimiento de ley.—

Salta, Mayo 11 de 1962.—

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 15/5 al 28/6/62

Nº 1187 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Corina Martínez, a fin de que hagan valer sus derechos.—

Salta, Mayo 14 de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 15/5 al 28/6/62

Nº 11086 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Adolfo Vidal Güemes.—

Salta, Mayo 11 de 1962.—

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 15/5 al 28/6/62

Nº 11075 — SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO POPOV, para que hagan valer sus derechos.— Secretaría, Salta, 21 de noviembre de 1961.—

Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY

Secretario

e) 14-5 al 27-6-62

Nº 11073 — EDICTO SUCESORIO —

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO MIGUEL REIMUNDIN, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 9 de mayo de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

14-5 al 27-4-62

Nº 11064 — SUCESORIO: — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Francisco Emilio Zimmer, para hacer valer sus derechos. MILTON ECHENIQUE AZURDUY-Secr.
SALTA, Marzo 7 de 1962.

e)11-5 al 26-6-62

Nº 11052 — SUCESORIO —

EL JUEZ de Primera Instancia y Cuarta Nominación en la Civil y Comercial, CITA POR TREINTA DIAS a sucesores y acreedores de don JULIO ERNESTO VELARDE.—

SALTA, abril 5 de 1962.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10-5 al 25-6-62

Nº 11045 — EDICTOS CITATORIOS —

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MICHEL DAVID.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

SALTA, 7 de Mayo de 1962.—

Secretario

e) 10-5 al 25-6-62

Nº 11035 — Edicto Sucesorio:

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión Victoriano Valdez, por el término de treinta días.

Salta, Mayo 2 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 9/5 al 22/6/62

Nº 11026 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Armando Catalano, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: ROSAURO GANIZA.— Salta, Abril 12 de 1962.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 8-5 al 19-6-62

Nº 11022 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud Metán, Dr. Apdo Alberto Flores. Cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don CRUZ PAZ.— Metán, mayo 4 de 1962.—

MARCIAL R. LOZA

Secretario

e) 8-5 al 19-6-62

Nº 11018 — EDICTO SUCESORIO —

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Titular del Juzgado de Ira. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de "GENOBEBA ADELA ZAPATA DE AGUILAR", por 30 días.—

SALTA, Abril 30 de 1962.—

e) 7-5 al 18-6-62

Nº 11008 — EDICTO:

—JOSE ARMANDO CATALANO, Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Luis Emeterio Salmoral, por el término de 30 días.

Secretaría, abril 30 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurdüy - Secret.
e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11005 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de doña Epifanía Rodríguez de Avendaño (antes de López) y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores.

Salta, Mayo 2 de 1962.

Luis Elías Sagarnaga — Secretario

e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11004 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don Roberto Valdez Vega, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 2 de 1962.

Aníbal Urribarrí — Escribano Secretario

e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11002 — SUCESORIO —

El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos López. Salta, 24 de abril de 1962.—

AUGUSTO MARRUPE

Adscripto

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10996 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. 1ª. Nominación, cita a acreedores y herederos de Dña. LUISA SANDRI DE POVOLO para que hagan valer sus derechos si lo quisieren en el término de treinta días.— Expte. Nº 41.848/61.—

Salta, 7 de marzo de 1962.—

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10995 — SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Héctor MARTINEZ. SALTA, 25 de abril de 1962.—

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10994 — EDICTO —

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, 2ª. Nominación, de la Pcia. de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAL ROMERO.— Salta, 13 de abril de 1962.—

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10993 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo C. y C., 2ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ISRAEL D'JALLAD, para que hagan valer sus derechos.— Salta, abril 27 de 1962.—

MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10991 — Edicto.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jaime Bloj.— Salta, Abril 30 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10986' — Edictos. — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos "Higinio o Higinio Barrios — Sucesorio", Expte. Nº 1320/61, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Abril 2 de 1962.

Angelina Teresa Castro

Escribana

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10979 — Edicto: José Armando Catalano, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Isidro Prieto por el término de 30 días. Secretaría, Abril 12 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10978 — Sucesorio. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de don Pascual Mamaní, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 9 de 1962.

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10976 — EDICTO SUCESORIO —

El suscripto Juez de Paz, declara habiendo el juicio sucesorio de don FRANCISCO LAMAS y mando se publique los edictos citatorios en el Boletín Oficial y Foro Salteño por el término de Ley.—

Campo Quijano, Abril 26 de 1962.—

A. MIRABAL

e) 30-4 al 12-6-62

Nº 10971 — EDICTO —

El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a Herederos y Acreedores de don ANTONIO BARRIONUEVO, para que hagan valer sus derechos.—

Secretaría: Salta, 24 de Abril de 1962.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 30-4 al 12-6-62

Nº 10970 — SUCESORIO —

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VERCELLINO.

Salta, 25 de abril de 1962.—

MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 27-4 al 4-6-62

Nº 10957 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFINA COLLADOS DE FAJRE, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 27-4 al 11-6-62

Nº 10956 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de TOBIAS ANTONIO ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 27-4 al 11-6-62

Nº 10955 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MANUEL SOURSO, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 26-4 al 11-6-62

REMATES JUDICIALES**Nº 11372 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL**

En juicio "Uria Carmen vs. Aliberti Angel". Ejecutivo, Expte. Nº 25482/61. Ordena el Sr. Juez de 1ra Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial. El día 6 de Julio de 1962 a horas 17, en calle Caseros Nº 374 de ésta Ciudad remataré con Base de \$ 85.333.33 m/n. o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en ésta ciudad en Av. San Martín Nº 1126. Nomenclatura Catastral, Partida Nº 9474, Secc. B, Manzana 22b, Parcela 3, inscripta a fs. 17, As. 1 Libro 191 R.I. Capital. Gravámenes: Hipoteca de \$ 767.739.10 m/n.— Embargos en total por \$ 112.280.80.— Señal: 30% en el acto.— Saldo al aprobarse el remate.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente".

e) 8-6 al 2-7-62

Nº 11370 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

El día 15 de Junio de 1962 a horas 11 en el "Hotel Espinilla" de la ciudad de Tartagal, remataré sin base y al mejor postor, 3 roperos americanos de 2m. cju. y 6 mesas de luz del mismo juego, lo que se encuentra en poder del ejecutado, domiciliado en calle Alberdi Nº 13-Tartagal, nombrado depositario judicial.— Señal en el acto 30% a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez 1ª Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos: "POZADOS, RUBEN vs. LITVINOFF-Ejecutivo" — Expte. 1799/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días.

e) 8 al 12-6-62

Nº 11369 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMION — SIN BASE

El día 15 de junio de 1962 a horas 10.30 en el "Hotel Espinilla" de la ciudad de Tartagal, remataré sin base y al mejor postor, un Camión "Internacional", modelo 1940, motor 51963, con media caja, sin chapa Municipal, en regular estado, el que se encuentra en poder del Sr. Gregorio Butovich, domiciliado en Tartagal, nombrado depositario judicial.— Señal en el acto el 30% a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos: "PADILLA EULOGIO BENIGNO vs. DELGADILLO, JOSE ELIAS-EMBARGO PREVENTIVO" — Expte. Nº 1087/60.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días.

e) 8 al 12-6-62

Nº 11367 — Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL — Un Combinado marca "Franklin"
BASE \$ 22.282 M/N.

El día 22 de junio de 1962, a horas 18, remataré con la base de \$ 22.282 m/n., un combinado "Franklin", n° 1208, etc. alternada, en poder de la actora calle España 654, donde puede ser revisado.— Si transcurridos quince minutos de espera, no hubiera postor, la prenda saldrá a la subasta pública SIN BASE.— En el acto 30% seña a cta. compra.— Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4º Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria "Moschetti S.A. vs. Chaile, Carlos Everto". Expte. n° 25591/62. Edictos por 3 días "Boletín Oficial y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 8 al 12-6-62

Nº 11366 — POR: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL — UN INMUEBLE EN LA
CIUDAD DE GÜEMES-SALTA
BASE \$ 48.666.66 m/n.

El día 28 de Julio de 1962, a horas 18, en mi escritorio Cáseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 48.666.66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en calle Pedro F. Cornejo N° 653 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, inscripto a folio 185, asiento 1, Libro 5 de R.I. de Gral. Güemes. Catastro n° 502.— En el acto del remate el 20% a cta. precio.— Ordena señor Juez de Tribunal del Trabajo n° 2.— Juicio: Cobro Salario-Readjuste, Vacaciones, Retroactividad, Sueldo. A. anual, etc.: "Argañaraz, Ramona Reimunda vs. González Justiniano". Expte. n° 3/1960.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y F. Salteño" y por 3 días en "El Tribuno".

e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11365 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — Máquina Fabricadora Helados
SIN BASE

El día 15 de Junio de 1962 a horas 11.30 en el Hotel Espinillo, de la ciudad de Tartagal, remataré sin base al mejor postor, una máquina fabricadora de helados de 4 tubos, color crema, con piedra mármol blanca, marca SIGMA, en buen estado, la que se encuentra en poder de la Sra. Reina Mevoraz de Abraham, domiciliada en calle 20 de Febrero 281-Tartagal. — Señala en el acto el 30% a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos: SELLO, REAL vs. ABRAHAM, Alberto, Ejecutivo-Expte. 1248/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días.

e) 8 al 12-6-62

Nº 11357 — Por: Miguel A. Gallo
Castellanos — Judicial

—El 15 de Junio de 1962, a hs., 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una máquina de escribir marca "Olivetti", Lexicon 80, N° AG. 33712 y otra de igual marca y característica N° AG. 34813, las que pueden revisarse en mi domicilio.— En el acto 30 o/o seña.— Comisión cargo comprador.— Ordena Sr. Juez del Trabajo en juicio: "Diferencias de salarios, etc.— Ramírez José Antonio vs. Informativo del Norte S. R.L."

e) 7 al 12/6/62

Nº 11361 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Automóvil "Chevrolet" Modelo 51 en Muy Buen Estado — BASE \$ 225.000 m/n.

—El día viernes 15 de Junio de 1962 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad

Remataré: con la base de \$ 225.000.— m/n. Un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1951 Motor N° JAM 406.473 chapa municipal de esta ciudad N° 1006 el que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. Francisco Manuel Alberto Coll domiciliado en calle Mitre 478 de esta ciudad de Salta donde puede ser revisado.— La subasta se realizará en dinero de contado y al mejor postor ORDENA el Sr. Juez Federal de Salta en los autos "Ejecución de Sentencia (Dr. G. López Campo) al juicio Ejecución y Embargo Preventivo Bco. de la Nación vs. Carmen Dolores Coll de Bartoletti.— Luisa Juana T. Coll de Mosca — Francisco Manuel Alberto Coll — Juan José Francisco Coll.— La unidad a subastarse se encuentra prendado bajo contrato N° 76644 de fecha 15 de febrero de 1961 por la suma de \$ 225.000 m/n. importe de la base de este remate a la firma GÜEMES Soc. Anón. C.I.F. e I. la que se encuentra citada a estar a derecho en estos autos a fs. 20 Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 7 al 13/6/62

11360 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL
Camión Marca "DE SOTO" Modelo
1947 — SIN BASE

El día jueves 14 de junio de 1962 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad REMATARE SIN BASE UN CAMION marca "DE SOTO" modelo 1947 Motor N° T. 118—1949 70. Chapa municipal de esta Capital N° 1222, el que se encuentra en poder del Depositario Judicial señor Vicente De Vita, domiciliado en la calle Alvañado N° 163 de esta ciudad de Salta, donde puede ser revisado por los compradores. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Germinal S. R. L. vs. De Vita Gaetano y Vicente". Ejc. Expte. N° 26346/61. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, en el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 7 al 13/6/62

Nº 11359 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Excelente Casa en el Mejor Barrio Residencial de Salta, Calle Belgrano 1120 — Base m/\$n 550.000.

El día viernes 29 de Julio de 1962 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de m/\$n. 550.000.— (Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), la Casa-Habitación ubicada en Boulevard Belgrano N° 1120 entre las calles Adolfo Güemes

y Alvear y cuyos títulos y demás datos se registran al folio N° 188 Asiento 7 del Libro 65 del R. I. de esta capital: Ordena: El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Penal José vs. Cadú Juan Carlos". Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 6857/62.— En el acto de la subasta el 20 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 7 al 24/6/62.

Nº 11352 — Por Arturo Salvatierra — Judicial — Varios — Sin Base.

El día 13 de junio de 1962 a hs. 11, en el Hotel París, Pellegrini esq. C. Egues de la ciudad de Orán, remataré Sin Base al mejor postor y en conjunto lo siguiente: Una cocina a gas de kero sehé, marca "Bull-Dog", 1 tocadisco, sin marca a batería y 1 parlante completo de 8 pulgadas, lo que se encuentra en General Mosconi, en poder del ejecutado depositario Judicial. Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos; Barón, Gregorio vs. Juárez, Roberto. Ejecutivo. Expte. N° 1470/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días.

ARTURO SALVATIERRA

e) 7 al 11/6/62.

Nº 11351 — Por Arturo Salvatierra — Judicial — Varios — Sin Base.

El día 13 de junio de 1962 a horas 11.30, en el Hotel París, Pellegrini esq. C. Egues de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y en conjunto lo siguiente: 1 vitrina de 2 mts. largo, 0.92 alto con 20 caj.; 1 estante de 7 mts. largo por 2.60 alto; 1 estantería de 3 mts. de largo por 2.70 alto; 1 estante vitrina de 2.20 de largo por 2 mts. de alto, lo que se encuentra en poder del ejecutado, depositario judicial domiciliado en calle Alvañado 325 —Orán. Señala el 30 o/o en el acto a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos; Gochman Tenenbaum y Cia. vs. Luna, Salvador. Ejecutivo. Exhorto Juez Nacional de Paz N° 14, Capital Federal. Expte. N° 2226/62. Comisión cargo del comprador. Edictos 3 días.

ARTURO SALVATIERRA

e) 7 al 11/6/62.

Nº 11350 — Por Arturo Salvatierra — Judicial — Acopiado — Sin Base.

El día 12 de Junio de 1962 a horas 11, en el Hotel París, calle Pellegrini esq. C. Egues de la ciudad de Orán, remataré Sin Base al mejor postor, un acopiado viguero, sin cubiertas, tipo metálico, el que se encuentra en poder del ejecutado, domiciliado en calle Colón 756, Orán,

nombrado depositario judicial. Señala en el acto el 30% a cargo del prec. Ord. Sr. Juez de 1.ª Instanc. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos, Sly, Alberto Víctor vs. Santillán, Simón. Ejecutivo. Expte. 1478/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 7 al 14/6/62.

Nº 11349 — Por Arturo Salvatierra — Judicial — Varios — Sin Base.

El día 13 de junio de 1962 a horas 10.30, en el Hotel París, Pellegrini esq. C. Egues de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y en conjunto, Una prensa de copiar, de hierro, marca "Universal"; Una vitrina de exhibición; una mesita de arrimar, madera de pino lustrada, natural y un ventilador eléctrico de 3 alas metálicas, marca Westinghouse, lo que se encuentra en poder del deudor, nombrado depositario judicial, y domiciliado en Alvarado 163, Orán. Señala el 30 o/o en el acto a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. en la C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos: Scharf y Velten S: R. L. vs. Almonacid, Vides Néstor. Ejecutivo, por Exhorto librado, Juez de Paz. Capital Federal. Expte. 2231/62. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días.

ARTURO SALVATIERRA

e) 7 al 11/6/62

Nº 11348 — Por Arturo Salvatierra Judicial — Varios — SIN BASE

—El día 12 de junio de 1962 a hs. 11 y 30 en el Hotel París, calles Pellegrini esq. C. Egues de la ciudad de Orán, remataré sin base y por unidad lo siguiente: Un aparato de radio, marca Marconi, modelo 853 B, X; Una cocina super volcán, modelo 1100 K; a gas de Kerosene de 1 hornalla y una bicicleta de paseo para varón con poco uso, todo lo que se encuentra en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 658. — Orán. — Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte; en autos; LOTO, Javier vs. PEREZ, Manuel. — Ejecutivo Exp. 1141/61. — Comisión cargo comprador. — Edictos 3 días

e) 7 al 11/6/62

Nº 11347 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Heladera — SIN BASE

—El 12 de junio de 1962 a hs. 10 y 30 en el Hotel París, Pellegrini esq. C. Egues de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré sin base al mejor postor una Heladera, tipo familiar marca "OMNIA" a Kerosene, la que se encuentra en poder del ejecutado. — Señala en el acto el 30 o/o a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Nor-

te, en autos; Sly, Alberto Víctor vs. Santillán, Alberto Ejecutivo — Exp. 1454/61. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 11/6/62

Nº 11346 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Camioneta — SIN BASE

—El día 13 de junio de 1962 a hs. 10 en el "Hotel París", Pellegrini esq. C. Egues de la ciudad de Orán, remataré sin base al mejor postor, una Camioneta FORD, T. Modelo 1927, motor 5161659, la que se encuentra en poder del ejecutado nombrado depositario judicial, con domicilio en calle España esq. Pizarro Orán. Señala en el acto el 30 o/o a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos; Luza, Justo vs. José Martínez Alias — Ejecutivo Exp. 753/60 Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días.

e) 7 al 11/6/62

Nº 11345 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Camioneta "Chevrolet" Mod. 1946

—El 27 de Junio de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.000. — m/n. Una Camioneta, marca Chevrolet, modelo 1946, motor Nº 5356910, cubiertas 670 x 15, chapa Municipal de S.S. de Jujuy Nº 30687. — Revisarla en Balcarce 200 de esta ciudad. — ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación en el juicio: "Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cía. S.A. C.I.F.I.A. vs. BABSIA, Angelino y Lara de Babsia, Josefa — Expte. Nº 41.857/62". — Señala: el 30 o/o en el acto. — Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente. — NOTA: En caso de no haber postores del vehículo por la BASE, a los quince minutos siguientes será subastado SIN BASE.

e) 7 al 11/6/62

Nº 11344 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Máquina de Coser. "MADEX" — BASE \$ 13.148 m/n.

—El 27 de Junio de 1962, a las 16 y 15 horas, en Balcarce 168 — de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 13.148 m/n., Una Máquina de Coser m/Madex Nº 40942, mueble de 3 c/ y dos bobinas. Revisarla en Alberdi 122 de esta ciudad ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en el juicio: "Ejecución Prendaria — Madex Norsteña S.R.L. vs. Cala, Simona y Carrizo, Vicente — Expte. Nº 41.103/61". — Señala: el 30 o/o en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 7 al 11/6/62

Nº 11343 — Por Julio César Herrera — Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Inmueble — Sin Base.

El 22 de Junio de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad; remataré Sin Base, los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Raúl Roberto Figueroa, sobre el inmueble registrado al folio 350, asiento 690 del libro 14 de Promesas de Venta, ubicado en calle Virgilio Tedín 352 de esta ciudad. Manzana 61 b, lote 8, parcela 11, Sección D, circunscripción 1ª, catastro 26.962. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nam. en los autos: "Ejecutivo — Pérez, Rogelio Benito vs. Figueroa, Raúl. — Expte. Nº 5812/61". Señala el 30 o/o en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por ocho días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 18/6/62.

Nº 11342 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un Horno Para Fundir Hierro — SIN BASE

—El 13 de Junio de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un horno para fundir hierro, con ventilador y motor eléctrico. — Revisarlo en calle Rep. de Siria 448 de ciudad. — ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Prep Vía Ejecutiva — Britos, Ramón vs. Guerrero, Silverio — Expte. Nº 6288/61". — Señala: el 20 o/o en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 11/6/62

Nº 11341 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un Terrero en Calle Santa Fe BASE \$ 10.666,66 m/n.

—El 4 de Julio de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Santa Fé entre Vicario Toscano y Evaristo Uriburu — Corresponde esta propiedad al señor Jorge Astigueta por títulos que se registran al folio 153, asiento 5 del libro 129 del R. I. de la Capital. — Linderos: los que dan sus títulos. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 24.358. — Circunscripción I — Sección — Manzana 39. — Medidas s/títulos: frente 8,57 mts. contratrente 8,50 mts., costado norte 33,90 mts. y costado sud 32,65 mts. Sup. total 282,37 m2. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: Ejecución de sentencia — Astigueta, Zulema Ruejas de vs. Astigueta, Jorge — Expte Nº 25.462/61. — Señala: el 30 o/o en el acto. Comisión a cargo del comprador. — Edictos por quince días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 29/6/62

Nº 11340 — Por: Carlos L. González Rigau — (De la Corporación de Mart.)

Judicial — Lote de Terreno
BASE \$ 30.000.—

—El día 4 de Julio de 1962 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero-655 de esta ciudad, por disp. del Sr. Juez en lo C. y C. de Tercera Nominación, en autos — Ejecutivo "Antonio Mená vs. Matilde Cabezas" Exp. Nº 22835/61, Remataré con BASE de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) un lote de terreno ubicado en Avda. Uruguay Nº 875 Ciudad — Inscrip. folio 433 Asc. 1 Libro 263 R. I. Capital — Catastro Nº 7791 Sec. B. Manz. 37a. Parcela 4 — Señal 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate Saldo: a la aprobación de la subasta — Edictos 15 días en el B. Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente — Salta 5 de Junio de 1962 — Carlos L. González Rigau — Mart. Público.

e) 7 al 29/6/62

Nº 11339 — Por: Efraín Racioppi — Judicial — Un Piano Marca "Breyer" de Concierto — Base \$ 72.055.— m/n.

—El día 15 de Junio de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré con la Base de \$ 72.055.— m/n., Un Piano marca "Breyer" de Concierto, bicolor funcionar Nº 10275, en poder de la actora calle Alberdi 157, ciudad, don de puede ser revisado.— Si transcurridos quince minutos de espera no hubiere postor la prenda se sacará a la subasta pública Sin Base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria. "H. y R. Maluf S. C. vs. Babsia, Josefa L. de". Expte. Nº 7151/62.— Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señal a cuenta de la compra el 20 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 6 al 8/6/62.

Nº 11337 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
JUDICIAL — SIN BASE

—El día catorce de junio de 1962, en Caseros 374 de Salta, a las diez y treinta horas, remataré SIN BASE y en el estado en que se encuentra, CUATRO animales vacunos que se hallan en la finca "Las Costas" de San Lorenzo en pastaje.— Ordena Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, expte. Nº 41630/61 Ejecutivo "Mendoza de Cañón Isabel vs. Solano Prieto Francisco".— Señal veinte por ciento, saldo a aprobarse el remate. Edictos tres días Boletín Oficial y Diario El Intransigente — Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 6 al 8-6-62

Nº 11336 —

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — RADIO — BASE \$ 4.100 m/n.
—El día 26 de Junio de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.100 m/n. una radio marca ANTOFER, mueble de bakelita, color rosa, ambas ondas y corrientes, de 5 válvulas, Nº 15.478 en perfectas condiciones y funcionamiento, la que se encuentra en poder del Sr. R. Lathas domiciliado en San Martín esq. Ituzaingo, donde pueden revisarse.— Señal en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena

Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos FERNANDEZ, Antonio vs. DAVALOS, Ignacio y Juan Mamani — Ejecución Prendaria Comisión a cargo del comprador — Edictos 3 días en B. Oficial y Foro Salteño.— En caso de no haber postores, se procederá a realizar nuevo remate sin base a los 15 minutos de efectuado el primero.—

e) 6 al 8-6-62

Nº 11334 — Por: RICARDO GUDIÑO —
JUDICIAL — SIN BASE 1 cilindro combinado y 1 máquina para soldadura eléctrica

—El día 11 de Junio de 1962 a horas 18, en mi escritorio de Pellegrini 237, de esta ciudad: REMATARE SIN BASE: 1 cilindro combinado sin marca visible, y 1 máquina para soldadura eléctrica por puntos, que se encuentran en poder del depositario judicial señor Ernesto Herrera domiciliado en la calle General Güemes Nº 1350 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "MERCADO, Jorge P. vs. HERRERA, Aldo O. y Ernesto — vía ejecutiva" Expte. Nº 6748-62. Señal 20%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y el Intransigente.—

e) 6 al 8-6-62

Nº 11329 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Heladera "Darkel" — Base \$ 20.960

—El día 13 de Junio pmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169 Remataré con BASE de \$ 20.960.— m/n., 1 heladera marca "Darkel", modelo Soberana de 12 pies cte. alternada, gabinete Nº 1764 y motor Nº 13.114 la que se encuentra en poder del Sr. Gilberto Zilli en Mitre Nº 373 Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria Gilberto Zilli vs. Cleotilde A. Langou de Vuistaz, Expte. Nc 42.081/62".— Comisión comprador.— Edictos por 5 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 11/6/62

Nº 11327 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial Camiones y Semi-Remolque
BASE \$ 225.000

—El día 29 de Junio de 1962 a las 17 hs. en Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, con la BASE de Doscientos Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, los bienes que se mencionan a continuación: 1 semi-remolque marca "Rosso-Leones", chruedas duales 1.100 x 22, cctanque ptransporte de vino c3 compartimentos de 5.000 lts cuno, c/boca de entrada y clapés pdescarga; Un camión "Dodge", modelo 1946 motor Nº 12078087 ruedas duales patente 1149; 1 camión "Dodge", modelo 1940, motor Nº 9820355, ruedas duales patente 1145; 1 camión marca "Dodge", modelo 1938 motor Nº 949631, ruedas duales, patente 1709; 1 camión marca "Fargo", modelo 1946, motor Nº 1182216443, ruedas duales patente 1148, todos en buen estado y los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Juan José Coll en calle Urquiza Nº 630 Ciudad, donde pueden revisarse.— En el acto del remate el 20 0/0, saldo al aprobarse la sub-

asta por el Sr. Juez.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — Luis A. Cariola vs. José Coll S.R.L. expte. Nº 41-205/61".— Comisión comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 11/6/62

Nº 11324 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial Lote en Part. Santo Domingo — Rivadavia.

—El 26 de Julio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 413.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un Lote de terreno ubicado en el Chaco Salteño, Partido de Santo Domingo Dep. de Rivadavia, designado como Lote K, con extensión de 15.000 mts. por cju. de sus cuatro costados y 22.500 hectáreas de sup. Catastro 511.— Titulos a Flio. 358, As. 6 del Libro 1 de R. I. Rivadavia.

Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de don Ricardo Molina por \$ 395.000 m/n. reg. a Flio. 359, As. 7 del mismo libro.— En el acto 30 0/0 señal a cta.—

precio. Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nóm. en juicio: "Llapur, Abraham Aref vs. Domenichelli Olber — Ejecutivo".

e) 5/6 al 19/7/62

Nº 11278 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno en Dpto. Rivadavia

—El 27 de julio de 1962, a Hs. 17 en Sarmiento 548, Salta, remataré con base de \$ 170.666.66 m/n., o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, Un Lote de Terreno ubicado en la zona Sud de la vía del F. C. del Dpto. de Rivadavia y que s/plano archivado bajo Nº 24 bis, se lo designa como Parc. 24, correspondiendole en propiedad a Don Antonio D. Sans, por titulos reg. a Folio 259, As. 1, Libro 4 de R. I. Rivadavia.— En el acto 20 0/0 señal a cta. precio.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por uno en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación Forestal de Rivadavia Ejecutivo — Expte. Nº 1783/61.

e) 1/6 al 17/7/62.

Nº 11261 —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

—El 28 de Junio de 1962, a hs. 17 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 56.666.66 M/N., importe equivalente a los dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad en esq. formada por las calles O'Higgins y M. Cornejo, el que por titulos inscriptos a Flio 308, As. 10 del Libro 201 de R. I. Cap. Ie corresponde a la Soc. "Ruiz y Lemus", Sup. 267.60 mts. Limita: N. con lote 17; S. c/calle O'Higgins; O. c/calle M. Cornejo y E. c/lote 15, N. Catastral: Circ. F. Sec. G. Manz. 28a. Parc. 16, Part. 23749. En

el acto, 20% seña a cta. precio. Comisión cargo comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en juicio: "SADALA NAUM SABBAGA vs. RUIZ Y LEMOS S.M.C.— Ejecución Hipotecaria".—

e) 30-5 al 19-6-63

Nº 11258 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES — CON BASES

El día 19 de Julio de 1962 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan los siguientes inmuebles ubicados en los departamentos Guachipas y Cerrillos. Inmueble ubicado en el departamento de Guachipas, con extensión que resulta dentro de los siguientes límites; Norte, con terreno de la iglesia Parroquial; Sud, con terreno de la Sucesión de Rita M. Moreno; Este, con terreno de la Sucesión Juan Tomas Frias y Oeste, con calle Pública.—Título folio 163 asiento 170. Libro D. títulos Guachipas. Catastro 297-
BASE \$ 15.000.—

Inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos, designado como lote 6, de la manzana 44, con frente a la calle s/n., y con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites; Norte, con Pedro Jaén; Sud, con los lotes B. C. y D.; Este, calle s/n. y Oeste, propiedad Francisco Esqui.—Título folio 59, asiento 1 libro 6 R. I. Cerrillos Catastro Nº 530.
BASE \$ 16.000. MIN.—

Seña el 30% en el acto, a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en autos; Sucesión de BENÍTEZ, Telesforo. Expte. 23471/60. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días. B. Oficial Foro Salteño y 8 publicaciones en El Intransigente.—
e) 30-5 al 13-7-63

Nº 11257 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Terreno — Base \$ 185.333,33 %

El día 27 de Junio de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 185.333,33 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de terreno, parte de mayor extensión, ubicado en esta ciudad, sobre la calle Alsina, entre Avenida Sarmiento y 25 de Mayo, compuesta de una extensión de 35 metros 25 centímetros de frente, 35 metros en su contra frente, por 41 metros 95 centímetros, de fondo, limitando; Norte, propiedad de María J. G. de Lopez; Sud, calle Alsina; Este, propiedad de Mario Figueroa Echazú y Oeste, propiedad que se reserva el vendedor, según plano Nº 878.— Título folio 388 asiento 5 libro 50. R. de I. Capital-Nomenclatura Catastral-Partida Nº 15254. Sec. H.— Manzana 52-parcela 12.— Seña en el acto 30% a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en autos; CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA vs. CLUB A. CENTRAL NORTE-EJECUTIVO. Expte. Nº 30662/62 Comisión a cargo del comprador Edictos 15 días
e) 30-5 al 19-6-63

Nº 11253 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Terreno en esta Ciudad — BASE \$ 200.000

El 19 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta, Nominación en lo C. y C. en juicio SUCESORIO DE DOMINGO GARCIA expediente nº 1211/56 remataré con la base de doscientos mil pesos un terreno interno ubicado en esta ciudad fondos del inmueble calle Urquiza nº 867/75 con una extensión de 14.20 mts. costado Norte; 18.19 mts. costado Sud; 30.59 mts. en el Este y Oeste línea quebrada, lo que hace una superficie de 424.24 mts2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, fracción de Daniel Fleming; Sud, Establecimiento Decour y Cabaud; Este, de José S.

Cuevas y Oeste fracción de D. García. Fracción b, del plano nº 2140. Títulos a folio 479 asiento 1 Libro 1391.— En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

L. Oficial y El Intransigente 15 días.

e) 29-5 al 18-6-62

Nº 11250 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000

El día 17 de Julio de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré, con base de \$ 32.000 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento, San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote 5 de la manzana 21, con una superficie de 284 metros 35 centímetros2., limitando: Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud, con los lotes 4 y 6; Este, calle D. Abraham Cornejo y Oeste, lote 4. Título folio 190 asiento 7, libro 5 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral-Partida Nº 1329. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán; Exhorto Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario, librado en autos: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.—Apremio— Expte. Nº 399/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.—
e) 29-5 al 12-7-62

Nº 11246 — POR: Carlos L. González Rigau (De La Corporación de Martilleros) JUDICIAL — Lote de Terreno — Base \$ 15.333,32

El día 29 de Junio de 1962 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en S. del Eslero 655 de esta Ciudad, por disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 — ODICIO CHALABE vs. WALDO R. YORQUI Y OSCAR VILTE — Expte. 6471/61 — Remataré con base de \$ 15.333,32 (Quince Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con 33/100 Moneda Nac.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Neococha 1227 Ciudad, Inscríp. folio 375, Asc. 2 del Libro 117 R. I. Capital — Catastro Nº 13008, Sec. 4, Manz. 56 parc. 26. Valuación Fiscal \$ 23.000.— Seña: 80% y comisión de arancel en el acto del remate — SALDO: a la aprobación de la subasta. Edictos 15 en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 28 de mayo de 1962. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU-Martillero Público.
e) 29-5 al 18-6-62

Nº 11238 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Inmuebles en calle Caseros entre Bm. Mitre y Balcarce.

El 26 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE DE \$ 3.250.000.— M/N. el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en esta ciudad sobre calle Caseros Nº 670 entre las de Bm. Mitre y Balcarce, con límites que le dan sus títulos y superficie de 458,02 mts2. N. Catastral: Part. 247, Circ. I, Secc. H, Manz. 113, Parc. 13. Si el producido de esa venta no alcanza para cubrir el importe del crédito reclamado y accesorios legales del juicio en el mismo acto procederé a subastar el inmueble contiguo al anterior señalado con los números 672 y 674, el que cuenta con superficie de 503,66 mts2. N. Catastral, Part. 4528 Circ. I, Secc. H, Manz. 113, Parc. 14, TITULOS Flio. 152, As. 2, Libro 274 R.I. Cap. GRAYMENES: Reconoce hipoteca en 1er. término a favor del ejecutante por \$ 2.500.000.— en 2º a favor de Dn. Bissa Singh por \$ 2.442.000 y en 3º a fide Dn. Antonio Saife por \$ 600.000 m/n. reg. en As. 4, 5, y 7, resp. del mismo

libro y posteriores embargos. En el acto 30% seña a cta. precio de compra. Comisión arancel a cgo. comprador. Edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en la Ejecución Hipotecaria seguida. c) MOSCA, Luisa J. T. Coll de y otros, Expte. Nº 6291/61.
e) 28-5 al 13-6-62

Nº 11220 — Banco de la Nación Argentina — Remate Judicial —

Finca "San Felipe" o "San Nicolás" Superficie: 159 hectáreas 50 áreas 58 mts2. — Ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana.— BASE \$ 1.500.000
Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y M. Leguizamón (en común para esta subasta)

—El 7 de julio p. a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga remataremos con la base de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás con una superficie de 159 hectáreas, 50 áreas 58 mts2., aproximadamente, ubicada en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana, comprendida dentro de los siguientes límites generales: —Norte: propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Fulares; — Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; —Este, finca Santa Rita de Luis D'Andréa y —Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rita al Pedregal Campo Alegre y La Isla.—

En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

—El Banco de la Nación podrá acordar, a quien resultare comprador, y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 0/0 anuales pagaderos por semestre anticipado. — Informes en el Banco de la Nación Argentina o domicilio de los martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi 323; Andrés Ilvento, Mendoza 357, Dto. 4; Manuel Michel, 20 de Febrero 136.
e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11216 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial — Inmueble — Base \$ 100.000

—El día 25 de Junio de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Cien Mil Pesos m/n, el inmueble ubicado en esta

ciudad, en calle Adolfo Güemes N° 633, entre las calles Rivadavia y Entre Ríos con extensión de ocho metros de frente por 24 metros de fondo, y limita; Norte lote 30; Sud y Oeste, con lotes 28 y 27, y por el Este con calle Adolfo Güemes. Titulos folios 19 y 270, asientos 22 y 355 de los libros 7 y 11 R. I. Capital.—

Nomenclatura Catastral —Partida N° 2669— Manzana 70—b, Sección H. Parcela 2.— Señala en el acto el 20 0/0 a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de 1a. Inst. 5a. Nominación en lo C. y C. en autos; Sucesión Vacante de Carol, Manuela Usieto Lacambra de ó Ramos, Manuela, Usiete de — Exp. N° 4789|62.

Comisión a cargo del comprador. Edictos por 15 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 23|5 al 13|6|62

N° 11.210 — Por: Ricardo Gudíño Judicial — 1 Inmueble en esta Ciudad Base: \$ 3.333

El día 15 de junio de 1962, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, esta ciudad: REMATARE con BASE: de \$ 3.333 1 Inmueble ubicado en esta ciudad, designado como lote 12 de la Manzana 32 y que le corresponde a Don Hipólito Ernesto Sanaverón, por título registrado a folio 8 asiento 11 del Libro 11 de Promesas de Ventas; embargos y otros gravámenes en el informe de la Dirección General de Inmuebles que rola a fs. 24 y vta. del Expediente donde se ordena en subasta por el Sr. Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial caratulado: "Fabián, de Sanaverón Joséfa vs. Sanaverón, Hipólito Ernesto — Alimentos". Expediente N° 40.139|60. Señala el 30 o/o.— Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Tribuno.

e) 22—5 al 12—6—62

N° 11083 —

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

IMPORTANTISIMAS PROPIEDADES MADERAS EN ANTA "MORRITTO e YCO POZO" CATASTRO N° 746 y "BARREALITO" CATASTRO 407 Bases las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 337.999.99 M/N. y \$ 2.000.000.00 M/N. RESPECTIVAMENTE:

El día Jueves 28 de Junio de 1962 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de sus Valuaciones Fiscales o sea Fincas "MORRITTO e YCO POZO" ubicadas en el Departamento de Anta Tercera Sección e individualizadas con el CATASTRO 746 y con una superficie total de 5.073 Hectareas 5.842 Metros cuadrados BASE \$ 337.999.99 M/N y FINCA BARREALITO Ubicada también en el Departamento de Anta Primera Sección y dentro de la cual se encuentran los lugares denominados "LAS PIEGUAS" o "VALERIANO" que son parte integrante de dicha propiedad.— Superficie 29.159 Hectareas 99 Areas y sesenta centiaras CATASTRO N° 407. Titulos al folio 417 asiento 7 del Libro 2 del R. I. de Anta BASE \$ 2.000.000.00 M/N. ORDENA EL EXCMO. TRIBUNAL DEL TRABAJO en los au-

tos "ALTAMIRANO LIBERATO ZARZA CANDIDO SILVA CASIMIRO ROJAS Y JOSE DEL ROSARIO CABALLERO vs. EMILIO EADAD o LA FORESTAL SAN MIGUEL S. R.L. Expte. N° 237|61.— En el Acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

SUSANA HAYDEE RAMOS

Escribana-Secretaria.

e) 14—5 al 27—6—62

N° 10974 Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial Derechos y Acciones s/fracción finca El 19 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 166.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad del valor fiscal total de la Estancia "AGUA COLORADA", Part. El Galpón, Dpto. Metán, los derechos y acciones que le corresponden a Doña Emilia Esquíu de Arias Valdéz y Marcelino Arias Esquíu sobre la fracción de esa finca cuyos títulos figurarán inscriptos a Folio 128, As. 215, libro F de los títulos de Metán, Catastro 1092, con exclusión de la mitad de los derechos y acciones de la fracción total, que le corresponde ahora a la Curia y Catedral de la Arquidiócesis Salta. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C y C. 4ª. Nominación, en juicio: "HERRERO, María García de vs. ARIAS VALDEZ, Emilia Esquíu de y otros—Embargo Preventivo".—

e) 30—4 al 12—6—62

CITACIONES A JUICIO

N° 11371 — EDICTOS CITATORIOS: — El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por veinte días al demandado Sr. Miguel García, para que comparezca hacer valer su derecho dentro de dicho término en los autos caratulados: "Mena José Galo vs. García Miguel, Cañizares Miguel y Medina José s/ Transferencia o Cesión Prohibida de la Locación", Expte. N° 2.270|62, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. (Art. 90 del Cód. Procesal). METAN, Junio 6 de 1962.

JUDITH L. DE PASQUALI—Abog. Secretaria

e) 8-6 al 10-7-62

N° 11265 — El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a Ricardo Molina por edicto que se publicarán por cuarenta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario en el juicio: Llapur, Abraham Aref vs. Domenichelli, Oiler — Ejecutivo" expediente n° 27.620|59, bajo apercibimiento de darse por cancelada la hipoteca si no lo hiciera hasta el momento de firmarse la escritura del bien raíz a subastarse, catastro 511, departamento Rivadavia.

Salta, Mayo 28 de 1962.

ANIBAL URRIBARI — Secretario Escribano

e) 30-5 al 27-7-62

N° 11234 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por veinte días a ISABEL TERESA WAGNER DE VARAS para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "ORD. DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS — PEDRO ALBERTO VARAS vs. ISABEL TERESA WAGNER DE VARAS". bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (art. 90 C. de Proc.).

SALTA, 21 de Mayo de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 28-5 al 16-6-62

N° 11.201 — CITACION A JUICIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por veinte días a don Sergio Ricardo Tamayo para que comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado "Desalojo Nadima A. de Ochi c/Sergio Ricardo Tamayo", bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Mayo de 1962.

Angelina Teresa Castro

Escribana

e) 22—5 al 19—6—62

N° 11150 — Citación a Juicio:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Gómez Braulio V.; Farfán Eugenio; Farfán Santiago Florindo y otros vs. Gómez Francisca o sus sucesores; Dr. Roberto López Lanzi y otros — División de Condominio"; expediente N° 26.590|62, cita al demandado Francisca Gómez o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárselo defensor de oficio (art. 90 del Cód. de Proc. C.)

Salta, Abril 26 de 1962.

Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 18|5 al 15|6|62

POSESION TREINTAÑAL

N° 11249 — EDICTOS: — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos caratulados "CARLOS VACA Y OTROS-POSESION TREINTAÑAL", Expediente N° 2248|62 cita por treinta días mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y Foro Salteño a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a saber: manzana N° 103, Sección sexta, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que limita: Sud: Calle Colón; Norte: calle España; Este: calle Bolivia (antes 25 de Mayo) y Oeste: calle General Paz (antes Lamadrid) y registrado bajo los números 1804 y 84 de Catastro del Registro de Inmuebles. Dicha citación se formula bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente en caso de incomparencia.

San Ramón de la Nueva Orán, mayo 11 de 1962.

ANGELICA TERESA CASTRO

Escribana

e) 20—5 al 12—7—62

N° 11095 — Posesión Treintañal

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos caratulados: "Posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Rosario de la Frontera, s/por doña Justina González de González", cita por 20 días a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: Lote N° 284, Manzana XI hoy 32; Catastro 1317; Límites: Norte, calle Alvarado; Sud, lote 288; Este, lotes Nos. 285, 286; Oeste, lote 283, Extensión: 17 metros 32 cen-

tímetros frente, 34 metros, 64 centímetros fondo, citación que se dispone bajo apercibimiento nombrarse defensor: Metán, Mayo 10 de 1962.

Judith L. de Pasquali

Abogada-Secretaria

e) 15/5 al 12/6/62.

Nº 11094 — Posesión Treintañal

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos: "Posesión treintañal inmueble ubicado en El Potrero, Pdo. San Lorenzo, Rosario de la Frontera s/ por Rogelio Sosa Navarro", cita por 20 días a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: ubicado en El Potrero, Partido San Lorenzo, Dpto. Rosario de la Frontera. Límites: Norte, vía ferrocarril; Sud, sucesión Alfredo Guzmán; Este, sucesión Sebastiana González Vda. de Pérez y Oeste, sucesión Justa Guerra Vda. de Venencia. Extensión: 250 metros lado Norte; 250 metros lado Sud; 2.511 mts. 30 centímetros lado Oeste; 2.525 metros lado Este. Catastro Nº 922, citación que se dispone bajo apercibimiento nombrarse defensor. Metán Mayo 10 de 1962.

Judith L. de Pasquali

Abogada-Secretaria

e) 15/5 al 12/6/62.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11067 — EDICTO NOTIFICATORIO

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos: Deslinde, Mensura y Amojonamiento de un terreno fiscal ubicado en el departamento de Chicoana, en el lugar denominado "Los Los", por el presente edicto notifica a los linderos del mismo por el término de 30 días, de esta operación, y que son al Norte, camino vecinal que va a "Los Los", al Sud y Este con propiedad de María Romero de Moya y al Oeste de la misma persona.

9 de Abril de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 11-5 al 26-6-62.

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 11.305 — EDICTO DE QUIEBRA. Rencore y Cia. Salta, 24 de Mayo de 1962. Y vistos: Este Expediente Número 30261/61 caratulado "FRIGORIFICO CARNEVALI S. A. IND. y COM. solicita quiebra de Rencoret y Cia... CONSIDERANDO... Resolución: 1) Declarar en estado de quiebra a la sociedad "Rencoret y Cia." con negocios de comisiones y representaciones en la calle 12 de Octubre Nº 687/89 de la ciudad de Salta. II) Designar la audiencia del día 31 de Mayo de 1962 a horas 11.30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico lo que se anunciará en la puerta del Juzgado. III) Fijar como fecha provisoria de cesación de pago, el día 6 de Noviembre de 1961. IV) Ordenar la retención de la correspondiente epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser abierta en su presencia o por el Juez en audiencia a fin de entregarle la que fuera

puramente personal, a cuyo fin oficiése a la dirección General de Correos y Telecomunicaciones. V) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. VI) Prohibir hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. VII) Procedase por el Síndico y el Actuario a la ocupación de los bienes, libros y papeles pertenecientes al fallido, bajo inventario de conformidad con lo dispuesto por el Art. 73 de la Ley citada. VIII. Ordenar la inhibición general del fallido a cuyo fin oficiése a la Dirección General de Inmuebles y al Registro Público de Comercio para su conocimiento. IX) Oficiése a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juzgado de Paz Letrada y Tribunales del Trabajo, a los fines previstos por el Art. 122 — Ley de Quiebra. — X) Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos. XI) Señalar la audiencia del día 1º de Agosto de 1962, a horas 9.30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores con la prevención del Inc. 3º del Art. 10. XII) Cópiese y publíquese edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y "El Intransigente", (Art. 14). Dése intervención al Fiscal Judicial Enrique Sotomayor — Juez. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. Síndico de la quiebra ha sido designado don Alberto P. Boggione, domiciliado en Del Milagro 235 de esta Ciudad, lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Mayo 31 de 1962. ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 4 al 8-5-62

SECCION COMERCIAL

TRANSF. DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 11368 — En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores VICENTE GONZALEZ MIEGIMOLLE, español, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad calle Alberdi Nº 19; RICARDO GARCIA BERRA, español, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Pellegrini Nº 385 de esta ciudad; MANUEL GONZALEZ MIEGIMOLLE, español, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad calle Pellegrini Nº 385, y JULIO GONZALEZ MARTIN, español, mayor de edad, soltero, con igual domicilio que el anterior, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GONZALES & GARCIA", inscrita en el Registro Público de Comercio el diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta, al folio quince, asiento número cuatro mil doscientos noventa y cinco del libro veinte y nueve de "Contratos Sociales" resolvieron: PRIMERO: — TRANSFERENCIA POR VENTA DE CUOTAS SOCIALES.— El socio señor MANUEL GONZALEZ MIEGIMOLLE, trasfiere por venta y con la absoluta conformidad de los demás socios, las DIEZ cuo-

tas de capital de mil pesos cada una a favor del socio VICENTE GONZALEZ MIEGIMOLLE, de que es poseedor en la mencionada Sociedad, según Balance General al 31 de Marzo de 1962, certificado por el Contador Público don Manuel R. Guzmán.— El importe de la transferencia por venta se realiza en la cantidad de DIEZ MIL PESOS M.N. que el vendedor declara tenerlos ya recibidos del comprador.— El vendedor, por este acto, se desvincula totalmente de la Sociedad a que pertenecía, sin derecho alguno a reclamo contra ésta y contra el socio cesionario, como así también éste ni la Sociedad tienen derecho a reclamo alguno contra aquél.— En las condiciones precedentes se deja formalizada la transferencia por venta de las DIEZ Cuotas de Capital del socio señor Manuel González Miegimolle a favor del socio señor Vicente González Miegimolle. Sobre raspado "a los cinco días del mes de Junio del año" VALER. Manuel González Miegimolle — Vicente González Miegimolle — Ricardo García Berra — Julio González.

e) 8-6-62

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 11358 — Disolución de la razón social "Norteña S.R.L.", contrato de fecha 24 de Mayo de 1962, que se designa liquidador al señor Alberto Molina con domicilio en esta Ciudad en la calle Urquiza Nº 728, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad, para oposiciones en Mitre 55 1er. Piso Escritorio 13 de horas 18 a.20.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 7 al 13/6/62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11270 — L. A. C. I. S. A.: LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anonima, se convocó a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de JUNIO de 1962, a horas diez y nueve, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi nº 53-2º Piso, de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.—
- 2º) Destino de utilidades.—
- 3º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo periodo de Dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.—
- 4º) Adquisición del inmueble sito en Juan Bautista Alberdi nº 45-53-57 de la ciudad de Salta.—
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.—

NOTA: Se dispone luego recordar a los Señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del Depósito anticipado de acciones.—

EL DIRECTORIO

e) 31-5 al 22-6-62